

4.

LIBRO DE ACTAS

*Suplemento pleno
1929 y 1930 hasta*

TIP. DE TREJO-DON BENITO

Provincia de _____

Partido de _____

Término municipal de _____

AÑO 19 _____



LIBRO DE ACTAS.

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro, comprensivo de _____ *folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre* _____ *ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con* _____ *pliego de papel de pagos al Estado, clase* _____ *número* _____ *importante* _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

_____ a _____ de _____ de mil novecientos _____

El _____

Diligencia de apertura.—*Este libro, compuesto de* _____ *hojas, foliadas y selladas con el de est* _____ *, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel* _____ *celebre, concierne a* _____ *comenzando con la de este día.*

Y para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en _____ *a* _____ *de* _____ *de mil novecientos* _____

V.º B.º

El _____



AÑO 19

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Sesión extraordinaria del día 5.º de Enero de 1929.

- Alcalde-Primitivo.
 D. Francisco Corralira Diaz.
 Concejales
 D. Jorge Namor Medina,
 " Cesareo Corralira Diaz,
 " Rafael Namirer Cabado,
 " Benito Sierra Martín,
 " Juan M.º Sosa Namirer,
 " Pepe Gil Armas,
 " Simón Namirer Sauer,
 " José Gil Cordon.

En la villa de Medellín la Vieja a primer de Enero de mil novecientos veintinueve y en la Sala Capitular previa convocatoria en forma se reunieron los señores Concejales del Ayuntamiento pleno, que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Corralira Diaz, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria para que habian sido citados y siendo las once horas, el Sr. Presidente declaro abierto el acto, dando lectura de la anterior que fue aprobada y ratificada.

Seguidamente y siendo el primer punto a tratar, el Ayuntamiento se ocupó en formular la lista que tienen derecho de sufragio que tienen derecho en el año actual, a votar Concejales para la elección de suadores, según previene el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1847. Tambien fue acordado, que el acto del Ayuntamiento de moros del Recumplare actual, tenga lugar el proximo día veint.

Siendo estos los asuntos a tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, a las once horas entendiendose la presente, que firman los concurrentes, de que certifico.

Francisco Corralira

Jorge Namor

Rafael Gil

Benito Sierra

José Gil

Simón Namirer

Cesareo Corralira

Rafael Namirer

Juan M.º Sosa Namirer



sesión extraordinaria del día vier. de suero de 1929

Señores Concejales

- Señor Alcalde Presidente
- D. Francisco Corralia Diaz
- Señores de la Comisión Municipal permanente
- D. Jorge Ramos Medina
- " Celso Corralia Saur

- Señores Concejales
- D. Rafael Navirer Cabado
- " Timoteo Sierra Martin
- " Pepe Gil Almaraz
- " Juan M. Saur Navirer
- " Timoteo Navirer Jover
- " Jose Gil Cordon

En Villana la Vieja a vier. de suero de mil novecientos veintinueve, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Corralia Diaz, se Constituyó el Ayuntamiento pleno en las Casas Concejales, compuesto de los señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria para que habia sido convocados y siendo las once horas el Sr. Presidente la declara abierta dando lectura de la anterior que fue aprobada. Hecho seguido por la presidencia se expuso que como consta a los señores Concejales por la cedula de citacion, el objeto de la sesión es para dar cumplimiento a una orden del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia de fecha 3 del actual, por la que se ordena la consignacion en el Presupuesto ordinario para 1929 para gastos obligatorios de la Ensenanza Obrera a que se contrae el Estatuto de Formacion profesional de 25 de octubre ultimo, consignacion que este pueblo importa la suma de 422'30 pesetas, sean vier. centinos por habitante. Y dada lectura de expresada orden por mi el Secretario, el Ayuntamiento despues de una deliberacion y amplia discusion, por unanimidad acordó:

1.º Que se disminuya la suma presuputada para gastos voluntarios e imprevistos, en la cantidad de 422'30 pesetas y que se haga figurar una partida en el capitulo 1.º articulo 5.º para pago de los gastos necesarios para enseñanza

obra según esta precedida, por la cantidad de 422 30 pesetas.
 2.º Que de expresada variaciones se tome nota en las respectivas relaciones, y a formularse otras que serán adicionadas al final del Presupuesto, para su mayor esclarecimiento, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en la cifra que por capitulos se consignó seguidamente.

Capitulo	Conceptos	Consignación Pesetas Cts.	
1.º	Presupuesto de gastos		
1.º	Obligaciones generales	3.2685	30
2.º	Representación Municipal	"	"
3.º	Vigilancia y seguridad	"	"
4.º	Policia Urbana y Rural	6.625	00
5.º	Recepción	500	00
6.º	Personal y material de oficina	13.345	00
7.º	Salubridad e Higiene	3.325	00
8.º	Asistencia Social	10.026	00
9.º	Asistencia Social	285	00
10.º	Instrucción pública	1.500	00
11.º	Obras públicas	500	00
12.º	Montes	6.095	00
13.º	Fomento de los intereses comunales	400	00
14.º	Servicios municipalizado	"	"
15.º	Mancomunidades	"	"
16.º	Entidades menores	"	"
17.º	Asignación forzosa del Municipio	"	"
18.º	Imprevistos	1.577	70
19.º	Reservas	"	"
	Total de presupuesto de gastos	46.864	00

P. R.

Presupuesto de ingresos

1.º	Reventas	5.102	00
2.º	Aprovechamientos de bienes comunales	63.746	00
3.º	Subvenciones	"	"
4.º	Servicios municipalizados	"	"
5.º	Eventuales y extraordinarios	100	00
6.º	Arbitrios Compuses no fiscales	515	00
7.º	Contribuciones especiales	"	"
8.º	Derechos y tasas	2.800	00
9.º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	2.700	00
10.º	Imposición Municipal	1.500	00
11.º	Multas	400	00
12.º	Mancomunidades	"	"
13.º	Entidades menores	"	"
14.º	Agrupación parroquia del Municipio	"	"
15	Reventas	"	"
Total del Presupuesto de ingresos		16.864	00

— Resumen —

Suportan los gastos por todos conceptos	16.864	00
Y de los ingresos al al	16.864	00

En el mismo fue acordado que se remita copia del presupuesto al Jefe de los Delegados de Hacienda de la provincia según se ordena, adhiriéndose a la misma las reformas introducidas.

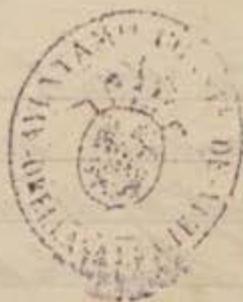
Siendo este el único objeto de la reunión, el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las tres horas, entendiéndose la presente que firman los concurrentes de que Certifico =

Franisco Bonifacio

George Ramos

Perez Gil Quinto Sierra

Sore Gil



Excmo. Sr. D. Benito Ramirez Lesares Conalina

Rafael Ramirez

Príncipe

Sesión extraordinaria del día 18 de Enero de 1.919.

Alcalde- Presidente.

D. Francisco Conalina Diaz

Concejales

D. José de Somo Medinas

D. Juan Conalina Diaz

D. Rafael Ramirez Conalina

D. Benito Sierra Martin

D. Benito Ramirez Conalina

D. José de Somo

D. José de Somo

D. José de Somo

D. José de Somo

En la villa de Orellana la Vieja a diez y ocho de Enero de mil novecientos y diecinueve, por la convocatoria que se hizo en la sala capitular se reunió el Sr. Alcalde y los señores Concejales, el Sr. D. Francisco Conalina Diaz, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria para que se acordase y se acordó, y siendo las once

manifestada a la convocatoria, el Sr. Presidente de la sesión a puerta, al darse lectura de la acta que fué aprobada.

Que la presidencia se ocupó, ya como consta a los señores Concejales por la cédula de citación, el objeto a tratar es autorizar al Sr. Director del Banco Español de Crédito para que pueda percibir los intereses que del Banco se encuentran en las sucursales de depósitos de cuentas que se encuentran en el Banco, toda vez que hace bastante tiempo que no se perciben los que ellos; y el Sr. Presidente, con acuerdo de los señores Concejales, por una mayoría acordó conferir plenos poderes al Sr. Director de aquella entidad, para su nombre de esta Corporación, percibir de la Delegación de Hacienda de la provincia, cuantos intereses

correspondiente procedente de la por ciento de
 la Simoniacion que por este Municipio, un-
 torable para su firme cuanto docu-
 mento sean recibidos para el arrollo acabo
 y cuyo producto entregari al Excmo de
 este Ayuntamiento D. Francisco Comilla y
 Ojeda.

Y siendo este el unico objeto a tratar, el
 Sr. Presidente dio por terminada el acto
 que firma por concurrencia, de su certifica-
 cion Francisco Comilla

Jorge Ramos

Perez Gil

Benito Sierra

José Gil

Enrrodo Ramirez

Cesareo Corralina

Rafael Ramirez

Miguel Diaz

Señalada extraordinaria del dia 30 de Mayo de 1929.
 D. Francisco Comilla Diaz a. M. de la Mesa de sus respectivos
 Concejales
 D. Jorge Ramos Medina
 D. Cesario Comilla Diaz
 D. Rafael Ramirez Comilla
 D. Benito Sierra Martin
 D. Enrrodo Ramirez Comilla
 D. Reyes Gil Comilla
 D. José Gil Comilla

En la villa de Olivenza a las 10 de la noche de
 Vintitres de Mayo de mil novecientos
 Veintinueve y en la Sala Capitular
 propia convocada, se reunieron
 los Sr. Concejales del Ayuntamiento
 plenos que al margen se expresan
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 D. Francisco Comilla Diaz, con el
 fin de celebrar la sesion extraordi-
 naria para que habian sido
 citados, y siendo las once, hora
 fijada en la convocatoria, el Sr. Pre-
 sidente la declaró abierta dando

Actura de la anterior que fui aprobada.

Seguidamente y con arreglo a la Comarca
de San Sebastian de la Sierra, que como consta
a las señoras Concejales de el Ayuntamiento Municipal
ordinario para el 1929 figura con un sueldo para
dos Médicos Titulares, por comprender esta en esta
localidad, clase y número de habitantes, y con
tal fin, la Junta de Beneficencia ha formulado
lista de familias pobres que crece con mucha de
treinta familias, por lo cual se han necesario
el nombramiento de otro Médico Titular, a saber
de San desde Villavieja. Para asistir a un número
de dichas familias el Médico en ejercicio Don Con-
stantino Quij Somoza, a virtud de nombramiento
de Médico Titular;



El Ayuntamiento hecho cargo de lo expuesto
por la precendencia y teniendo en cuenta que por
el número de habitantes de su comarca este Comu-
nidad corresponden dos plazas de Médico Titular
por su proximidad a Madrid, crear otra plaza de
este cargo y para ver que accidentalmente
sean desahucando a el Licenciado D. Constanti-
no Quij Somoza, se nombra a este con el caracte-
ter de Médico para su ejercicio no sufra
intermisión. Votificando a este fin el haber
correspondiente a contar del primer de Enero
del año de 1929, que para que este servicio
no continúe en el intermisión, mas de lo que
está en las leyes vigentes, se proceda desde
ahora a retirar el oportuno expediente para
la provisión de propiedad, para lo cual se
comencian diligencias por término de treinta
días, a cuyo efecto se remiten dichos al
D. Don Sr. Gobernador Civil de la provincia, para

consta que el contrato se hace por tiempo
limitado, que el su nombre nombra, tendrá
la obligación de prestar sus servicios a las
funciones propias de su cargo, con un
salario que no excederá de treinta y seis
pesetas a percibir a agraviados, y a las
dos mil pesetas, con los demás emolumentos
que le correspondan, debiendo ser oportuno
acreditar que reúne las condiciones exi-
gidas por las disposiciones vigentes, así
como pertenecer al Cuerpo de Medico de
Sanidad, dando cuenta de este acuerdo
al Médico D. Constantino Quijano, para
que continúe prestando sus servicios por
medios habituales internos hasta que esta
plaza pueda ser provista en propiedad.
Y para este fin se ha otorgado de su
trato, el día de su redacción, y se termina
el acto a tres horas, existiendo la pruan-
ta de su firma los convenientes, de que certifica.

Francisco Covallina

Jorge Kauer

Ricardo Gil

Benito Sierra

Sos Gil

Emilio Ramirez

Cesario Covallina

Rafael Ramirez

Francisco Quijano

sesión extraordinaria del día 1 de febrero de 1909
con el carácter de urgente.

- Alcalde Presidente
- D. Francisco Combarin Dion
Concejales
- D. Jorge Plana Medina
- " D. Juan Combarin León
- " Rafael Ferrer Combarin
- " D. Simón Simón Martín
- " D. José Gil Arroyo
- " D. Simón Ferrer Ferrer
- " D. José Gil Cordeiro
- " Juan M.º José Ferrer

En la villa de Olivenza a siete de febrero de mil novecientos
nueve y en la sala ca-
pitular previa convocatoria en
forma se reunió los tres Con-
cejales del Ayuntamiento y en
su al margen se acordó bajo
la presidencia del Sr. Alcalde
D. Francisco Combarin Dion, con
el fin de volver la sesión extra-
ordinaria con el carácter de



urgente, para que habían sido convocados,
y como las pocas horas, el Sr. Presidente
decalamó sobre el acto, acordados, ya con-
venció a los tres Concejales, por la convocatoria
circulada la sesión por objeto, desde en-
ta de haber fallado el Sr. D.ª Reina, D.ª María
Cristina; y el Ayuntamiento, después de exami-
nar la persona de la Reina Madre, acordó ad-
herirse al pueblo de Olivenza, y elevar al bre-
ve febrero cinco de la provincia, sentir para
que para que por un expediente, se haga llegar al
febrero del Sr. M.º que la también sea mirada a
media asta con comisión negro y fue a volute
del Sr. Cura párroco, por los Compañeros, de la
por la Agrupación de Olivenza; que se suspenda la
requisición tradicional de Compañeros y pertenencia
tarea por el Ayuntamiento a los días de Car-
navales, y celebrando la sesión en unal de
dicho.

Y siendo esto el objeto de la sesión, se
dio por terminada el acto, que firmó

los cruceantes, de su certificacion. =

Francisco Corralera

Jorge Kama

Perey Gil

Benito Sierra

Jose Gil

Eninotic Ramirez

Rafael Ramirez Cesario Corralera

Francisco Ramirez

Acta extraordinaria del dia 15 de febrero de 1919

- Alcalde - Presidente
- D. Francisco Corralera Diaz
- Cruzales
- D. Jorge de Casas Pedregal
- " Juan Corralera Lopez
- " Rafael Ramirez Cruzales
- " Benito Sierra Martin
- " Eninotic Ramirez Cruzales
- " Jose Gil de Sandoval
- " Juan B. de Casas Ramirez
- Rafael de Casas

En la villa de Olivenza la noche a quince de febrero de mil novecientos diecinueve y en la sala capitular de esta villa se reunió por señores concejales del Ayuntamiento pleno que al margen se expresa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Corralera Diaz, con objeto de celebrar la una extraordinaria para su habilitacion convocados, y vide las once horas, el Sr. Presidente ha declarado abierta, dando lectura de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente, de orden del Sr. Alcalde el Sr. Secretario dio lectura del correspondiente instruido en virtud de propuesta de la Junta de Sanidad, para el cierre de la Calle conocida por de "Chaparris", por ser un foco de infeccion para la salud publica, y para impedir el trafico

Concejales de las Aldeas de las Buecas por los
 vecinos interesados en arrodillarse en ante dicha
 calle, de las que aparece dicha franquicia para
 no darse a la espresion del vino. Estaban Simón
 Quij y la del representante de D. Josef Jimenez
 Quij, que alega ha de abrir una puerta para que
 se encuentre tapada y que antiguamente se veni-
 ó, sin que se diese espresion de compromiso
 de la limpieza y salubridad de dichas
 y otras calles.



Visto la propuesta de la Junta Municipal de la
 ciudad, en la que se determina que la calle en cuestión
 se abra permanentemente contra la salud pública
 y prophan el vino de la misma para la de-
 saparación de aguas y riego. También se refer-
 mo escrito por la Comisión de Policía Urbana
 y rural, por el que se viene en conocimiento de que
 la calle que nos ocupa no es de tránsito obli-
 gado, y que no sea inconveniente si se le haga
 el cierre de la misma, sino más bien de su de-
 saparación es peligro que amenaza a la salud
 pública.

En virtud de Ayuntamiento pleno, de diez y
 once de mayo de noventa y cinco, se acordó
 en cuenta de que prosperen los artículos 1.º, 2.º y
 siguientes del Estatuto Municipal, por unanimi-
 dad acordó: Que se abra a efecto el cierre de
 la calle conocida por el "Chaparrero", por ser un
 foro convenientemente contra la salud pública, toda
 la vez que de continuo se encuentra convertida
 en un muladar. Que con el fin de que las ar-
 rodilladas oportuna, no sufran perjuicio los pro-
 pietarios, que sean encerradas para su tránsito
 al arroyo de la Calle de la Iglesia, y en res-

Alcance a las partes selladas ya vistas, que los
intermedios, como de sus intereses en virtud
de las, que con su una postura cada por
te suplier del dicho calle, la que quedara
al servicio de los interesados.

En el terreno sobrante que remitte, sea
afincado a los propietarios expresados, para
que desapareca en su todo, la calle en con-
tina, para lo cual sera notificados hacia
debey saber este acuerdo.

El punto este es mismo objeto de la
orden, el Sr. Presidente de los señores
de acto, a las partes nombradas, entendiendose
lo presente que firman los convenientes
de su certificacion.

Fernando Corvalina

George Kanner

Praxo Gil

Benito Sierra

Don Gil

Emotio Ramirez

Cesareo Corvalina

Rafael Ramirez

Don Juan Gil

Se-

Señalada - Sesión extraordinaria del día 25 de febrero de 1909.



En la villa de Orellana la Vieja a
 veinticinco de febrero de mil novecientos nueve,
 previa convocatoria a efecto por la de
 la Capitanía de Municipio el Sr. Alcalde Pre-
 sidente D. Francisco Corralba Don, y los Con-
 cejales D. Jorge Ramos Medina, D. Cesáreo Co-
 rralba Don, D. Rafael Ramón Corralba, D. Nicolás
 San Martín, D. Reyes Gil Ramos, D. Juan
 María San Ramón, D. Eusebio Ramón Gómez,
 y D. José Gil Corralba, en sesión de celebrar la re-
 sión extraordinaria para que habiendo sido con-
 vocados y siendo las nueve horas fijada la con-
 vocatoria, el Sr. Presidente celebró el acto de hecho
 manifestando: Que como consta a los señores Con-
 cejales por la Cédula de citación, por motivo de
 por objeto, el Sr. Presidente de haber permanen-
 tes de parte al público por plazo de cinco
 años, el acuerdo del pleno adoptado en virtud
 del de diecinueve de febrero de este año
 y en virtud de la inscripción nominativa de la
 Deuda que posee este Municipio, cuyo sumario pu-
 blió el Boletín oficial de la provincia número 22
 correspondiente al día treinta de enero proxi-
 mo pasado sin que contra el mismo se haya
 formulado reclamación alguna por este término,
 y habiendo que ha este acto han asistido el
 Sr. Alcalde Presidente D. Francisco Corralba Don
 y los Concejales D. Jorge Ramos Medina, Don
 Cesáreo Corralba Don, D. Rafael Ramón Cor-
 ralba, D. Nicolás San Martín, D. Reyes Gil
 Ramos, D. Juan María San Ramón, D. Euse-
 bio Ramón Gómez, y D. José Gil Corralba, se
 componen el pleno del Ayuntamiento, por

trinito una vacante, se estara en oficio
de toma, ~~acuerdo~~ sobre este asunto.

A esta diccion por el Ministerio que
fue tan sencilla como el asunto lo requiere
y después de hacer uso de la palabra Verin-
dra Ovejuna, por mandamiento se adopta-
ron los siguientes acuerdos.

Primero: Declarar a definitivo el acuerdo toma-
do por el pleno del Ayuntamiento en sesion
del 2 de Diciembre de 1928 referente a la ma-
ncomun de la municipalidad nominativa que
pase a los Municipios.

Segundo: Autorizar al Banco Espanol de
Credito de Badajoz para la entrega a la
Direccion General de la Denda y Hacienda pasivas,
de la municipalidad depositada en dicho Banco
para su custodia, la que necesariamente
ha de acompañarse a los dichos documen-
tos para que a quella sea convertida a bitu-
los al portador.

Tercero: Autorizar asi mismo al Direc-
tor del Banco Espanol de Credito de Villa-
nueva de la Serena, para que acompañado
del Sr. Alcalde D. Francisco Cortabia, dirija
a el fin para no ser necesario sus funciones
retiran cuando sean emitidos los bitulos re-
sultantes de la Emision de repida in-
scripcion, de la Delegacion de Hacienda de la
provincia para proceder a su venta por
dicho Banco Espanol de Credito de Villa-
nueva de la Serena, e guardar su depósito
en dicho Banco como garantía de aban-
dono que el Ayuntamiento tenga o
pueda tener expedido por dicho Banco.

Espontaneamente fué acordado que con el fin
 de que las citadas obligaciones sean recibidas
 e inscritas por la Dirección General de la Deuda
 y Cuentas Pávilas, se procede á la conversión
 de los títulos al portador de la Renta Interoportuaria
 de 1000 reales en 1000 reales de importe
 del Presupuesto extraordinario aprobado para
 esta época, en virtud del Plazo Liquidado
 de Crédito de Villanueva de la Serena, en
 preterito de 1000 reales de importe, con la
 garantía de los títulos al portador proce-
 dentes de la conversión acordada y que ha de
 presentarse en la Dirección General de la Deuda
 mencionada subidos á Moneda.



Y siendo todo lo acordado a tratar, el Sr.
 Diputado dijo por terminada el acto á los
 tres horas y media, habiendo la presente que
 firman los acordados, de que certifica.

Firmado en Badajoz

Jorge Ramon
 Rafael Ramon

Emilio Ramirez Cesario Conaliva

San Gil Benito Sierra

Manuel Sierra

De

Nota extraordinaria del día 31 de Marzo de 1919.

D. Abelardo Pradete.
D. Francisco Corrala Diaz
Concejales.

D. Jorge Ramos Medina
" Alonso Corrala Jimenez
" Rafael Ramirez Ceballos
" Antonio Simón Martín
" Juan Gil Castro
" Antonio Ramirez Jimenez

En la villa de Villanueva la Vieja a treinta y uno de marzo del mil novecientos diecinueve y en la Sala Capitular propia convocatoria de este municipio los tres Concejales del Ayuntamiento plenos que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Abelardo D. Pradete Corrala Diaz con el fin de celebrar la sesión extraordinaria para que habian sido citados, y habiendo sido leida y aprobada la convocatoria, el Sr. Presidente ha declinado abierta y franca votación de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso que uno de los asuntos a tratar es una Circular del Sr. Gobernador Civil de la Provincia, n.º 1.313, puesta en el Boletín Oficial de 29 del corriente, por la que se invita a la Alcaldía a fin de que el Ayuntamiento plenos en sesión extraordinaria se reuniera a la aprobación y acuerdo de la Junta Circular de Autoridades de la Provincia adoptada en 1.º de dicho mes, para que las Corporaciones Municipales, con arreglo a lo dispuesto para 1.º 30, una partida que importe el 0.80 por 100 del total del Presupuesto de ingresos, para la construcción de la nueva canal, Provincia de Badajoz, se lea de la Circular de referencia y puesta a discusión y debate, después de haberse leído y discutido oportunamente por una

Comunidad de acuerdo, aprobar a qual acuerdo
 adoptado por la Junta Ciudadana de Auto-
 ridades, y que en el proximo presupuesto or-
 dinario para 1.930, se conigua una partida
 de importe de 0.80 por los dos distritos
 de Viguros, para constituir a la Comu-
 nidad de la nueva carne provincial, y en
 virtud de este acuerdo, se da conocimiento al Excmo
 Sr. Gobernador Civil de la provincia.



Continuacion primer asunto a tratar
 se da cuenta de la Circular del Excmo Sr. Go-
 bernador Civil de fecha 5 de actual, por la que
 se fija el dia 8 de abril proximo para el acto
 de la revision de cuentas de finitos ante la
 Junta de Clasificacion, y la expresada acor-
 do designa Comision de Delegados de la Junta
 unida al Secretario D. Joaquin San Juan
 al fin de observar dicha y otras cuentas
 que se incluyeran en parte de viaje.

En primer lugar acordado, se le faciliten los fondos
 necesarios con cargo a lo consignado en el pre-
 puesto para gastos de finitos, para el abono
 de los pecunos que se de facilitar a los mismos
 obligados a comparecer a dicho acto, segun dis-
 pone el articulo 222 del Reglamento para el Me-
 chotamiento y cumplimiento del finito.

Francisco Canales

Enmerto Ramirez Jorge Ramon

Cesario Conaliva Rafael Ramirez

Jose Gil

Benito Yerna

Manuel San Juan

sin asistencia del primer periodo cuatrimestral de 1929.

- El Alcalde Presidente
- D. Francisco Corralera Diaz
- Callejales
- D. Jorge Pardo Medina
- Callejales
- D. Rafael Pardo Medina
- Callejales
- D. Antonio Pardo Medina
- Callejales
- D. José Gil Corralera
- Callejales
- D. Rafael Gil Corralera
- Callejales

En la Villa de Orellana la noche de Abril de mil novecientos veintinueve para la tarde Capitulo previa lectura se leen los tres Callejales del Ayuntamiento y los que se aprobaron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Corralera Diaz con el fin de celebrar sesión ordinaria del primer periodo cuatrimestral para que

habia sido convocados, y una vez leída la lista de nombrados, el Sr. Presidente la declara abierta dando lectura de la anterior que fué aprobada.

Tratando en cuarta fue uno de los negocios del Presupuesto Municipal y el producto de portos y rastrojos de la D. P. N. R. La Comision le da vista de lo dispuesto en la Regla 3.ª del articulo 119 del Estatuto Municipal acordó que por el Sr. Presidente se disponga la instrucion del oportuno expediente de subasta para la enajenacion mediante subasta publica, lo que tendria lugar el día que al efecto se señalara por la Comision permanentemente, previendo por el Sr. Alcalde y Comisario en su delegacion que con el fin de que aquellos aprovechamientos tengan mayor numero de licitadores, que se licitaran con prenda los puntos de que aquella cuenta, separadamente, cuyo extracto se dará

constar en la taraxia del Chapite, y pliego de condiciones.

Tambien se tiene en cuenta que uno de los miembros del Ayuntamiento Municipal de Badajoz es el producto de sueldo de Verano y sueldo de Cajas, y no pudiendo ser utilizado este aprovechamiento por los vecinos en igualdad de condiciones, la Corporacion en virtud de lo dispuesto en la regla 3.^a del artículo 159 del Estatuto Municipal acordó: Que por el Sr. Alcalde se designe la instrucion del oportuno expediente de subasta para su sujecion, a la que asistirá en caso de la Comision permanente que era el Sr. Alcalde o quien se le designe que constituya la Comision de subasta, a cuyo nombrado el Secretario de la Corporacion que da lugar al acto, a falta del Notario publico, que por la Alcalde se ordene la taraxia del aprovechamiento para lo cual se designa a los vecinos de este Ayuntamiento de Badajoz Cabera Jimenez como perito practico para llevar a efecto a quella, y que por la Comision de subasta se formule el pliego de condiciones por que ha de regirse el chapite.

Acta que se dio cuenta de la Comision que propone la Comision Municipal permanente, por la seccion y obreros de derecho Municipal, sobre aprovechamientos especiales de su propiedad, las propiedades e instalaciones de este Municipio destinadas al uso publico o al comun aprovechamiento con foma a la presente



en el art. 360 del Estatuto Municipal
de 8 de marzo de 1904 a partes Binarios
a) y b) en terminos generales, y en par-
ticular en el art. 360 inciso d) y m) de
dicho cuerpo legal, y dado lectura
de approved binaria, es de acuerdo
de las de dictamen y de las de
por unanimidad aspi. que las orde-
nanzas y binaria formada para la or-
den de aquellos arbitros, no approved
tal y conforme se encuentra redacta-
das, las cuales seran expuestas a pu-
blicas por terminos del primer dia para
por reclamaciones; que si durante la
exposicion al publico, no se hiciera re-
clamacion alguna, o sea las mismas,
se consideren approved definitivamente
y si se interpusiera alguna reclama-
cion, se de cuenta a Jefe, para vol-
ver a definitiva.

Seguidamente se dio cuenta de la
gestion de la Comision permanente
durante el actual cuatrimestre, y el
Ayuntamiento presto su approved
no habiendo aporto de su parte
algun reclamo de los por terminos de arts
que firma los comandantes, de su cargo.

Benito Yorra

Rafael Ramirez Jorge Navarro

San Gil

Enrique Ramirez

Arario Comalera

Rafael Gil

Rafael Gil

Sesión extraordinaria del día 30 de Abril de 1909.

- Alcalde Presidente
 D. Francisco Corralón Díaz
 Concejales
 D. Jorge de Anso Medina
 D. Casimiro Corralón San
 " Rafael Domingo Corralón
 " Vicente Simón Martín
 " Reyes Gil Corralón
 " Estanislao Domingo Gómez
 " José Gil Corralón

En la Villa de Medellín a los diez y siete del mes de Abril de mil novecientos y nueve, por convocatoria para la Sesión capitular, se reunió en el Ayuntamiento de esta villa, que al margen se expresa, bajo la presidencia del Sr. Sr. D. Francisco Corralón Díaz,



con el fin de celebrar la sesión extraordinaria para que se acordase, como se acordó, y se acordó, sobre el expediente de convocatoria, el Sr. Presidente la declara abierta, y se da lectura a la anterior que fué aprobada.

Voto segundo y se acuerda lo siguiente: punto 1.º tratar de todo cuanto de varias personas, de trabajos de obra de fincas, urbanas, de este término municipal, por contribuyentes y vecinos, las declaraciones presentadas, así como la documentación que acredita haber ratificado los derechos reales por la transmisión de aquéllas, la Corporación acordó por unanimidad aprobar la tramitación de las obras que se peticionan en el expediente, cuyas fincas se encuentran en el término de edificios y solares del término de este p.º 1.º 1909, a los términos precedentes, y bajo a los contribuyentes que van por el presente. Quien se debían a los interesados los títulos de propiedad que acompañan y se ratifican en el expediente de la Administración de Rentas públicas para su resolución definitiva, formulando relación duplicada con

la venta de los fincos objeto de transcribir
su aval respaldado al publico por ter-
mino de quince dias segun esta provi-
sion. En la misma forma se dio cuenta al ra-
ria relaciones de fincos de dominio
de fincos rústicos de este termino pre-
sentada por el tribuyente, y vista las
razones expuestas por la Junta provincial
de Catastro, la Corporacion de corte por una
misma se proceda en su dia a notificar
la partida de rigor que figuran con ellas
para a nombre de los propietarios en el oportu-
no. Apellido al Amillanamiento que se
formo para el Venidero año de 1930, a cuyo
efecto se muestra el expediente a la apro-
bacion definitiva de la Administracion de
Santa publicas de la provincia segun esta
medida.

Respectivamente se hizo tambien cuenta
a tratar por la providencia se dio cuenta
a la Corporacion en por el Abogado
Nacional D. Guadalupe Salas de la Com-
isionada recientemente para la bene-
ficia n.º 3 de vinos de esta localidad, de he-
ber manifestado el poco material necer-
lar de que cuenta la escuela de su cargo,
que se hace imposible poder dar se-
cours a los vinos, y que se carece de ma-
pas de la provincia, y de otros, en suma
de libros Q.º y el Ayuntamiento, hecho cor-
ge de lo manifestado por el Sr. Provi-
dente, y teniendo en cuenta, que para que
la continuacion sea fructifera es indispensa-
ble que los libros tengan material

escuela suficiente y adecuada, por una
 Comisión de vecinos, que se manifieste al proce-
 der municipal, D. Emilian Serrano de la Cruz
 haga el pedido del material que neci-
 site para la escuela n.º 2 de Vinuesa de
 su cargo, y presente la factura a la Co-
 misión, jurídicamente formada a efecto
 el pago de su importe.

De continuación el Sr. Presidente expuso a la
 Corporación que por varios vecinos se había
 solicitado verbalmente, se nombrara hijo adop-
 tivo de esta localidad, al D. Severiano Martín
 Orroyo, por los buenos servicios prestados durante
 el desempeño del cargo de Cerrotero de esta
 parroquia; y el Ayuntamiento hecho cargo
 de los expuestos por la presidencia, y teniendo
 en cuenta los servicios prestados por dicho
 Sr. Martín, tanto en el desempeño de su
 cargo de Cerrotero de la parroquia de este
 pueblo, como otros hechos (hechos) a personas
 pobres y necesitadas, que se han hecho de la
 administración y gestión de este pueblo, se con-
 ras, el pleno por unanimidad acordó, hacer
 suya la proposición formulada por varios
 vecinos de la localidad, y nombrar al Sr.
 Severiano Martín Orroyo, hijo adoptivo
 de esta localidad, a cuyo fin se eleva con-
 tra de este acuerdo, por medio de certificación
 siendo estos los asuntos a tratar segun
 la convocatoria, el Sr. Presidente dijo por
 terminados el acto a las once horas, volun-
 tándose la presente sesión en los tres con-
 videntes de su certificación.

Fuencarril Comisario Jorge Navarro
 Rafael Braguer



Las firmas

Lore Gil Cesario Corraliza

Emilio Ramirez Reyes Gil

Benito Sierra Rufina Ruiz

Junta extraordinaria del Cha. N.º de Mayo de 1929.

Alcalde Presidente
D. Francisco Corraliza Diaz
— Concejales. —

D. Jorge Ramos Medina

D. Cesario Corraliza Diaz

" Rafael Ramirez Calles

" Reyes Gil Casas

" Emilio Ramirez Jimenez

" Jose Gil Corraliza

En la Villa de Olivenza se
reunio a las diez y seis de mayo de mil
novecientos veintinueve, por la
convocatoria al efecto y en la
sala capitular del ayuntamiento
de esta villa, los señores Concejales del Ayuntamiento
reunidos plenos que en el margen
se expresan. Voto el Sr. Presidente
en el Sr. Alcalde D. Francisco
Corraliza Diaz con el fin de ele-
var a la junta extraordinaria

para que habian sido convocados, y una
vez puesta sobre la mesa de la convocato-
ria, el Sr. Presidente declaró abierto
el acto, dando lectura de la anterior
que fue aprobada.

Seguidamente por la Sr. Presidente
se expresó que como consta en los tres
Concejales por la ciudad de Olivenza
el fin y objeto de la junta es dar un
voto de haber sido rematado el apro-

Por la providencia del Sr. Alcalde Don
Ysmael Corraliza Diaz, era el fin de ce-
lebrar la union extraordinaria para que
hubieran sido convocados, y siendo las quince, se
señalaba en la convocatoria, el Sr. Presidente
de la Gloriosa cubierta, Manuel Costera de la
Anterior que fue aprobado.

Seguidamente por la providencia se capu-
so, que como consta a los señores Concejales
por la cédula de citacion, el primer asunto
a tratar, es dar cumplimiento a lo prevenido
por la Real cédula de 12 de Mayo de 1797 por
la que se ordena a los Ayuntamientos, la obli-
gacion que tienen de llevar la forma de apro-
vechamiento a su se han de llevar los mun-
dos pertenecientes a los mismos, durante el
otro frontal de 1799-30, por lo cual se han
procurado ver en el fin de la forma de fijar para
la Dicha Dignidad de este pueblo, y la Cor-
poracion hecha cargo de la subscricion por
su Ayuntamiento, y después de una deliberacion
y amplia deliberacion por unanimidad
ha acordado: Que el Monte perteneciente a este
municipio se dividiera en totalidad a este
pueblo y se abra por los vecinos, con el objeto
de sembrar en las partes de primera, segunda,
tercera, o cuarta, hasta las que sean, y Chichares,
para esta reparticion, por los vecinos ha-
cer la rotacion de las partes de primera
en el mes de Octubre, no pudiendo hacer la
rotacion de las partes de segunda y terce-
ra, hasta la primera quincena del mes
de 1790; queriendo obligar los vecinos a noti-
ficar del terreno los frutos de las mismas

Maginada que van regados.

La rindiza de cereales, se hará en el mes de Octubre de 1.930, para su recolección en el mes 1.931, abreniéndose previamente por los vecinos a los fondos Municipales, Verificación hecha por partida, los que van ingresados en la Caja Municipal, con autorización a su rotación, no teniendo derecho a partida, el vino que no abone la misma explotación.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de poder sacar la rindiza e ingratos de cereales de la Dehesa, en el tiempo oportuno que tenga por conveniente.

Con el expediente propuesto y toda vez que la rotación del monte en su totalidad, se ha de hacer hasta el mes de Febrero próximo, que se marque el expediente de rotación, sobre el Ayuntamiento de 1.929-30, mediante subasta pública; y con el fin de que aquel aprovechamiento tenga el ~~monte~~ por sí mismo de licitadores, que se haga la subasta por quinto separado y sucesivamente, fijándose como tipo para la subasta de Dehesa uno de los tres quintos de que compone la Dehesa, el de tres mil puntas; el ganado que entre en el expediente, sea tanto de carne como de leche. La subasta, será por rindiza por el Sr. Alcalde o Comisario de finca de Dehesa, un vocal de la Comisión Municipal y auxiliar por el Secretario de la Corporación, para lo cual se instruirá el oportuno expediente para la enajenación del expediente.

Al propio tiempo fue acordado que de este



acuerdo de junta certificamos al Ilustre
Sr. Delegado de Hacienda de la provincia,
según esta provincia.

Y conbleu y siendo asuntado a tratar, el Sr.
Presidente dio cuenta de haberse recibido
un escrito del Sr. Tesoro - Contador de la de-
legación de Hacienda de esta provincia, y
fecha once del actual, por el que se co-
munican estas a disposición de este munici-
pimiento en virtud de ordenación, los títulos y
reservas procedentes de la conversión de la
inscripción nominativa número 1191, por un
valor de 153.838'99 pesetas, también nomi-
nales, y cuyos valores son distribuidos en la
siguiente forma:

Diez títulos de la serie A. números 345.348 al
349, por un valor de 1.000 pesetas nominales.

Un título de la serie B, número 299832, por
un valor de 2.500 pesetas nominales.

Tres títulos de la serie F, números 16.159 al 160
por un valor de 150.000 pesetas, y un residuo
número 69141 con intereses desde primero Abril
de 1929 por un valor de 338'99 pesetas, que
entre todo hacen un total de ciento cincuen-
ta y tres mil ochocientos treinta y ocho pes-
etas y noventa y nueve centimos, importe
total de la inscripción que posee este
municipio.

La Corporación visto los manifiestos por
la presidencia, y después de darse lectura
al escrito mencionado, y tenido a la vista el
acuerdo adoptado en 28 de diciembre de 1928,
por unanimidad acordó; designar al Sr.
Alcalde D. Francisca Corrala Díaz, para

que en virtud del Director del Banco Español de Crédito, Incaudal de Villanueva de la Serena, haga el depósito de aquellos títulos, autorizándole para que por mediación de un Banco de Crédito o persona autorizada, proceda a la sustracción en Bolsa de los que fueren necesarios hasta cubrir las noventa mil pesetas importe del Presupuesto extraordinario aprobado por el pleno en 8 de Agosto de 1918 para la construcción de obras municipales que en el mismo se relacionan; depositando los títulos sobrantes en un Banco de Crédito según se consigna en el acuerdo de referencia; acordándose al propio se colocen cuantos garantes originen para la tramitación de aquellos con cargo a lo consignado en el presupuesto de que se deja hecho mérito.

En el mismo fue acordado, que los títulos que han de ser sustraídos y toda vez que en la actualidad no hayado su cotización, pueda el Sr. Alcalde depositarlos en centro bancario, el tiempo que le sea conveniente, para que pueda alcanzar mayor cotización.

Y siendo estos los asuntos a tratar, el Sr. Presidente dio por terminada el acto, a las cuatro horas, extendiéndose la presente por firmas los concurrentes de que se sigue.

Benito Sierra

Cesario Comalera

Jorge Ramos

Marcel Manisa

Primo Gil

Son Gil

Manuel...

Se-

Acta extraordinaria con el caracter de urgente
del día 26 de Julio de 1929.

D. Manuel Pericote
D. Francisco Corraliza Díaz
" Concejal
D. Jorge Ramos Medina
D. Casimiro Corraliza Somo
" Rafael Ramón Cabra
" José Gil de Sandoval
" Eusebio Ramón Somo
" Reyes Gil Arnes

En la Villa de Medellín
a las diez y cinco de Julio de
este presente año, para pro-
ceder a la convocatoria en forma de
la Sala Capitular, se reunió
por los tres Concejales del ayun-
tamiento pleno en el margen
se expusieron bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Fran-
cisco Corraliza Díaz, por el
fin de celebrar la sesión ex-

traordinaria para que había sido con-
vocada, y una vez hecha la fijación de la
convocatoria, el Sr. Pericote declaró
abierto el acto, y cuando lectura de lo
anterior ya fue aprobada.

Seguidamente por el Sr. Pericote
se expuso, ya con cuenta a los tres Con-
cejales por la cédula de citación, ob-
jeto de la sesión, y declaró cuenta de
haber sido dictada sentencia por el Sr.
Jefe de Instrucción del partido en el
Juicio que contra el Ayuntamiento sigue
D. Alonso Gallardo Miranda Vicio de com-
pravas por reivindicación de terrenos
de la finca del Nro. señorial punto al pro-
pio Nro. por cuya sentencia se condena
a la Corporación al reintegro al actor de la
propiedad y posesión del terreno litigioso,
con todo lo aprovechamiento de que sea
susceptible, conduciéndose al propio tiempo, a
prevenir para y respecto en la sentencia

al actor por fallas, y conolviendo igualmente al actor de frutos producidos y debidos producir desde la fecha de la contestacion a la demanda, no imponiendo las costas a ninguna de las partes litigantes por no deducirse temeridad ni mala fe; y el Ayuntamiento de Villavieja en la manifestacion por la presentacion, de que se trata, y de que se trata, por sus mismas causas, y que se consideraron que con el fallo dictado por el Sr. Jefe de Intendencia de Puebla de Alarcón, se terminan los intereses de este Ayuntamiento, que debe ser a entera la apelacion de la sentencia para ante la Abadía territorial de Obispo.

Quinto este el mismo objeto de la reunion, el Sr. Presidente dio por terminada el acto a las tres horas, extendiendose lo presente en fin de los concurrentes de su certiffico.

Francisco Coronado

Emilio Ramirez Jorge Ramos

Maximiliano Ramirez

Leandro Coronado

Demetrio Sierra

Don Gil Perez Gil

Manuel Coronado

Se-

Acta Extraordinaria del día 19 de Agosto de 1909.

D. Marcelino Pradete
D. Juan Corralera Díaz
y Concejales

D. José María Medina

" Elvira Corralera Díaz

" Rafael Medina Ceballos

" Estanislao Román Jorquera

"

"

"

En el día 19 de Agosto de 1909, en el Ayuntamiento de Badajoz, a las diez y cinco minutos de la noche, se reunió el Ayuntamiento Extraordinario, el pleno del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. D. Juan Corralera Díaz y con asistencia de los señores cuyos nombres aparecen manifiestos al margen.

La Presidencia ordena al Secretario y este profiere la lectura de los documentos que integran el expediente, y proyecto de presupuesto municipal extraordinario, cuyo discusión y aprobación es el objeto de esta parte del orden del día.

Resultando: Que en motivo de haber acabado las obras de construcción de un Matadero, continuación de las obras del Cuartel de la Guardia Civil paralización de Calle, y completar la pavimentación municipal en las obras del Camino real la Comisión permanente y en vista del informe del Secretario acordó la formación de un proyecto de presupuesto extraordinario.

Resultando: Que formados por Secretario el correspondiente anteproyecto, se inicia el mes de agosto los trabajos de inscripción del municipio, con el fin de allegar recursos necesarios para atender los gastos que ocasiona la ejecución del objeto a fin se refiere.

Resultando: Que la Comisión permanente ha

mayo el ante proyecto formulado en proyecto de presupuesto en el que los gastos están detallados con los ingresos.

Resolución: Que en la tramitación del procedimiento a fin de este Ayuntamiento se han observado las prescripciones legales contenidas en el Estatuto Municipal de 9 de marzo del 94 y Reglamentos de 23 de agosto del mismo año.

Considerando: Que el ante que motiva la formación del presupuesto de que se trata es de los comprendidos en el art. 298 del citado Estatuto, y por consecuencia esta Corporación está facultada para acordarlo.

Considerando: Que es de aceptar el proyecto de presupuesto de que se trata por cuanto las obras proyectadas y planes de terminación son de suma utilidad al vecindario.

Considerando: Que ante el proyecto de presupuesto no se ha formulado reclamación alguna durante la exposición pública.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda:

1.º Aprobar el proyecto de presupuesto municipal correspondiente al que se trata fijando los ingresos y gastos en las cantidades siguientes:

Capítulo	Gastos	Plata
1.º	De primer establecimiento	4.000. -
2.º	Instalación, material e injen de servicios	55.000. -
3.º	Contendidos públicos	.
<u>Total de gastos.</u>		<u>59.000. -</u>
	Ingresos	
1.º	Ordinales y transitorios	59.000. -
2.º	Subvenciones provinciales	.
3.º	Explotación	.
<u>Total de ingresos</u>		<u>59.000. -</u>
		He



MIMEN

Imparten los factos —	57,000.00
Fr. los ingresos. —	59,000.00
	" "

Mi mismo acuerdo que este presupuesto así aprobado se expone al público por término de quince días, a partir del día quince de noviembre, anunciándose en el Boletín oficial y por los medios de costumbre en la localidad, y en el fin de dar el plazo indicado se repitan del mismo los libros de Hacienda los documentos que mencionan el art. 6.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Seguidamente siendo asunto a tratar, el Sr. Presidente dió cuenta de haberse ausentado de esta localidad descomulgándose en su poder, el Agente ejecutivo D. Simón García Fernández, y siendo necesario los servicios de alguna ejecución, lo puso en conocimiento de la Corporación para que en su vista acordara; y la Corporación, visto lo expuesto por el Sr. Presidente, acordó quedar sin efecto el nombramiento de dicho Sr. García, cesando en el cargo de Agente ejecutivo de este Municipio, nombrando para dicho cargo, a don Salvador Vidal Carbajal, a cuyo Sr. le será notificado este nombramiento.

Por haberse otro asunto en la orden del día, el Sr. Presidente dió por terminado el acto a las trece horas, extendiéndose la presente acta, que firmaron los Sr. concurrentes al fin certificar. =

Benito Sierra

Franco Benito

Si -

Juan las finas
~~Juan las finas~~
 Jorge Ramos

Isidro Corralera

San Gil

Emilio Ramirez

Pres. Gil

Rafael Ramirez

Rafael Ramirez



Señor Ordinaria del Segundo Cuadrimestre
 de 1929

<p>Alcalde Presidente D. Francisco Corralera Diaz Concejales D. Jorge Gilman Medina " " " " " " " " " " " " " " " "</p>	<p>En la villa de Orellana a las 10 de la mañana de este día de mayo de mil novecientos veintinueve, previa convocatoria y en la Sala Capitular, se reunió la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Corralera Diaz, con el fin de celebrar sesión ordinaria del segundo periodo cuadrimestral, y para las once horas, el Sr. Presidente declaró abierto el acto, leyendo primero de la anterior que fue aprobada.</p>
---	---

abierto el acto, leyendo primero de la anterior que fue aprobada.

Después se dio cuenta por integro lectura del expediente instruido declarando de utilidad pública, varios terrenos sitos al rededor de la población, cuyos terrenos han sido inscritos en el Registro de la propiedad del partido al tomo 288, folio 207, finca 1.316, inscripción 1.ª y el Ayuntamiento, después de

Una detención y suspensión de pagos por una
razón de fuerza mayor; quedar entera, y sin a pro-
ceda a la enajenación de los terrenos en aquellos
terrenos por la Comisión permanente por el
el saneamiento y alineamiento, fijándose como
precio el de treinta y cinco céntimos por
la construcción de edificios industriales, y
el de cincuenta céntimos, para la construcción
de viviendas, y por metro cuadrado. Quien todo
comprador de estos terrenos, ha de adquirir el
compromiso de edificar en el terreno en ad-
quisición, en el plazo de un año con la obligación
de hacer una nave por lo menos, y haciendo
fachada, dando el carácter de habitable.
De guardando la alineación que media-
mente se marque por la Comisión de Pa-
rte Urbana y Obras, el adquirente de
terreno que dejare para el dicho plazo
sin hacer las obras en la forma descrita,
será considerado como renunciante al
terreno adquirido, prohibiéndose el expropia-
miento de ningún modo, y sin que
a aquel se le quite derecho alguno de
reintegración.

También fue acordado que todos edificios
construidos a partir del 925, y terrenos
que hayan sido comprados desde igual
fecha, dentro de la demarcación fijada
en aquel expediente, y concuerden al docu-
mento que acredite su posesión o cesión
por el Ayuntamiento, serán sujetos a las presen-
tes leyes, la construcción sustituyendo por metros
cuadrados, en igual proporción a como
se detalla anteriormente. Con respecto a

los edificios construidos, y que aparecen con un
 muro suficiente y después de ser colocados
 que son un obstáculo para el tránsito, que
 por la Ordenación de ley, requiren, para que
 procedan a su reforma, dando el carácter
 de ocupada a las calles laterales para el me-
 jor tránsito, prohibiendo en absoluto la colu-
 cación de paredes, y ordenando sean quitadas
 si ya hoy existen, y que se deje libre de obstácu-
 los el tránsito público, para lo cual se ley
 considerará el plan que se considere oportuno.
 Dicho reglamento se dio cuenta del expediente
 de subasta de yerbas bravas de la Dehesa
 Mayor, para el año fiscal del 1929-30, cuyo
 dictamen se hizo en su día del actual, habiendo
 alcanzado el remate, la suma de once mil
 pesetas; y el Ayuntamiento, después de discutido
 ampliamente, acordó protestar en su aprobación.
 Finalmente este acuerdo, que se sobre la
 resolución del arbitrio, sobre la forma de
 la Dehesa, dirigiendo para esta recomendación a
 D. Vicente Ojeda Ojeda, al que se abonaron la
 suma de trescientos pesetas como premio, con
 cargo al Capitular 5.º art. 2.º del presupuesto
 preliminar, y que por la providencia se dispone
 que los recursos para la gestión de respectiva
 Dehesa, para la celebración del sorteo entre
 los vecinos que paguen el arbitrio, a los primeros días
 del mes de Octubre, no incluyendo en este a los veci-
 nos muertos, los cuales quedarán para cuando
 se fije la fecha en que se celebre nuevo sorteo,
 siempre que en aquella fecha, tengan hecho
 efectivo el arbitrio en cuestión.
 Continuación de la cuenta de un asunto que



Muñta a la Alcaldia, el Practicante
Municipal D. Antonio Sanchez Sanchez
por el fin se hace remision del cargo que
tiene desempeñando, por tener su domicilio
se definitivamente de esta localidad, as-
pirando a proprio tiempo, su continua
desempeñando en otra plaza, por el tem-
poral que el Ayuntamiento, tarde en considerar
esta remision, o tenga a bien cubrir la misma
con persona de practica, y el Ayuntamiento,
teniendo en cuenta las razones expuestas por
D. Antonio Sanchez Sanchez, para la
remision del cargo de Practicante de este
Municipio, por unanimidad acordó, ad-
mitirle la remision formulada, y con el
fin de que el servicio no sufra detrimento
designar a D. Diego Emilio Roman de
Villal, para el cargo de Practicante de
este Municipio con el caracter de interino
y con el haber anual de trescientas
pta. segun consta en el presupuesto.

Seguientemente se dio cuenta del escrito pre-
sentado por D. Antonio Sanchez Sanchez, haciendo
remision del cargo de profesor en el Instituto
de esta ciudad, y la Corporacion, acordó
admitirle a quella; y fue oportunamente se
publica la presente para su conocimiento en
propiedad.

Y siendo las catorce horas, el Sr. Presi-
dente dio por terminada esta primera sesion
del Ayuntamiento, quedando en remision su-
veramente a el dia de mañana a las diez y
poco horas, para la continuacion
de la sesion del periodo trimestral

estendiéndose lo precente ya firmados los Sr. Con-
cejaltes, el Juzgado de Hacienda certifica. =
Francisco Corralina

Benito Sierra

Jorge Ramer

Rosay Gil

Benito Ramirez



Francisco Corralina Rafael Ramirez

[Signature]

Segunda Sesión del 2.º período Cuatrimestral de
1929.

- Alcalde Presidente
- D. Francisco Corralina Diari
 - C. Concejales
 - D. Jorge Ramer
 - D. Ramon Corralina
 - D. Rafael Ramirez
 - D. Benito Sierra
 - D. Benito Ramirez
 - D. Rosay Gil

En la Villa de Badajoz a las diez y seis minutos
de Agosto de mil novecientos veintinueve,
en la Sala Capitular, se reunió
los Srs. Concejales del Ayuntamiento p. n.º.
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fran-
cisco Corralina Diari, con el fin de cele-
brar segunda Sesión del 2.º período Cuatrimestral
del segundo período Cuatrimestral,
y como las mes.ªs, el Sr. Pre-
sidente la declaró abierta.

Seguidamente y como uno de los
negocios que figuran en el Presupuesto
el producto de las pesas de raciones del Excmo. de
este término municipal, y no pudiendo ser utili-
zados este aproximadamente por los vecinos en igual-
dad de Compañías, la Corporación a ruego de
lo dispuesto en la regla 3.ª del artículo 1.º 9 del Esta-
tuto Municipal, por unanimidad acordó: Que por
el Sr. Presidente se disponga la instrucción del
aportado expediente de subasta para su en-
ajenación mediante subasta pública, cuyo acto

tendrá lugar en la Sala Capitular el día que oportunamente sea fijado por la Junta de Subasta, ocho días antes de ser presentada por el Sr. Alcalde o Teniente en su nombre, y acompañado de un vocal de la Comisión permanente y asistido por el Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto a falta de Notario. Que el tipo para la subasta será el de Cuatro mil novecientos noventa y nueve pesetas, cuyo precio se fija en armonía con el valor al contado en años anteriores.

Quera presentada las Cuentas Municipales correspondientes a los ejercicios de 1.926, 1.927 y 1.928, que en su nombre como Cuentapables, Don Francisco Corralera Díaz como Volcado de Pagos, D. Vicente Quij Reyes como depositario y D. Mariano Sáez como Secretario; y leída por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de lo que comprende.

Remittando:

- 1.º Que los documentos que les integran están conformes con los formularios mandados otorgar por las disposiciones vigentes.
- 2.º Que las Cuentas de que se trata han estado expuestas a pública vista en la Secretaría Municipal por término de cinco días, durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones en contra de ellas mismas.
- 3.º Que en la tramitación de los expedientes se han observado las prescripciones legales.
- 4.º Que la existencia que figura como procedente del año anterior es de ochocientos treinta y nueve pesetas y ochenta y siete

Centimos, en la de 1.926; siete mil ochocientos nueve
 pesetas y cincuenta y seis centimos, en la de 1.927 y
 once mil cincuenta y seis pesetas y ochenta y
 ocho centimos en la de 1.928, los ingresos reali-
 zados en los ejercicios respectivamente, con 14.613,35
 formando un total de cargo de 24.716 pesetas y 23 ce-
 ntimos, y siendo 16.900 pesetas y 67 centimos los gastos
 satisfechos en el periodo anterior del 1.926, aparece
 una existencia en caja de siete mil ochocientos
 nueve pesetas y cincuenta y seis centimos.

La existencia que figura como procedente del año
 1.926 e sea del año anterior a 1.927, con siete mil ochocientos
 nueve pesetas y cincuenta y seis centimos, los
 ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta asien-
 da a cuenta y seis mil ochocientos ochenta y ocho pesetas
 y ochocientos centimos, formando un total de actua-
 lidad de once mil ochocientos ochenta y ocho pesetas
 y treinta y tres centimos, y siendo 16.900 pesetas y 67
 centimos los gastos satisfechos en dicho periodo, aparece
 una existencia en caja de once mil ochocientos
 ochenta y seis pesetas y ochenta y ocho centimos.

La existencia que figura como procedente del año
 1.927 e sea del año anterior a 1.928, es de once mil
 cincuenta y seis pesetas y ochenta y ocho centimos y
 los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta asien-
 da de veintitres mil noventa y nueve pesetas y cuatro
 y cuatro centimos, formando un total de cargo de
 treinta y cuatro mil cinco cincuenta y seis pesetas
 y cincuenta y dos centimos, y siendo treinta y
 tres mil quinientos cuarenta y cuatro pesetas y
 quince centimos los gastos satisfechos en dicho
 periodo, aparece una existencia en caja de
 diecinueve mil ochocientos ochenta y seis pesetas y ochenta y
 ocho centimos.



visitas de tales cuentas, fijando el cargo y
data en las cantidades que se consignaron en
el presupuesto cuarto.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda:
aprobar provisionalmente las cuentas mun-
cipales correspondientes a la gestión de 1926
1927 y 1928, con las cantidades de cargo
y data indicadas en el presupuesto cuarto, que
esta aprobación se haga pública por medio
de boletín; que el presente acuerdo sea imme-
diatamente comunicado a los ayuntamientos
por medio de oficio, todo sin perjuicio de la
aprobación definitiva en su día si procede.

Nota y se hace constar por lo presente
nota, que el artículo particular del acuerdo
que aparece en este libro de sesiones del
Ayuntamiento pleno, tachado con rayos
por tener valor alguno, sino por texto su-
bo, por haber sido insertado en este por
un error, toda vez, que el acuerdo sobre
cuentas municipales a que se refiere
fue adoptado por la Comisión permanente
en sesión de pleno.

El Secretario
Miguel Ángel

También se acordó, no consignar ningún
municipal alguno, ni contribución territo-
rial ni industrial ni en Comercio, durante
el ejercicio de 1929.

El Ayuntamiento acordó apro-
bar la gestión del comercio permanente
durante el período cuatrimestral.
Y no habiendo otros asuntos se



de su trabajo, el Sr. Alcalde de por-
terminar las sesiones del periodo cua-
trimestral, entendiéndose en esta parte, su
firma, su consentimiento, el de los
Secretarios, certifica.

Franco Conaliva

Rafael Ramirez

Benito Sierra

Cervantes Conaliva

Rafael Ramirez

Benito Sierra

Franco Conaliva

Sesion extraordinaria del dia 13 de Septiembre de 1929.

Alcalde Presidente

D. Franco Conaliva

Secretario

D. Rafael Ramirez

" Cervantes Conaliva

" Rafael Ramirez

" Benito Sierra

" Benito Sierra

" Benito Sierra

" Benito Sierra

En la Villa de Olivenza, a trece de Septiembre de mil no-
venta y tres, se reunieron en la Sala
Capitular previa convocatoria en
forma, se reunieron los tres conce-
jales del Ayuntamiento pleno, que
al margen se expresan, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Fran-
co Conaliva, en el fin
de celebrar la sesion extraordina-

ria para su habiendose convocado, y
siendo las once, hora fijada en la cedula
citacion, el Sr. Alcalde Presidente la de-
claro abierta con lo que se dio
cuenta, acordandose que se aprobara

aquella excepto el particular referente a
 Cuentas Municipales, que se archiva y reboca
 toda ley, que este correspondia se acuerda a la
 permanente, aprobando la nota estenografica por
 el Secretario y ordenando un subroga de por
 tentar de referencia.

Seguidamente y vista la propuesta de transfe-
 rencia de crédito de una a otra Capital del
 presupuesto Municipal referido el parte vi-
 gente, se formula al Secretario que sea visto aspi-
 tado en principio por la Comisión Municipal
 permanentemente en un día de ayuntamiento.

Resultando: que en el periodo de finca que se
 ha permanecido expuesta al publico, no se ha
 formulado reclamacion alguna contra la mis-
 ma.

Considerando: que las obligaciones de conguar-
 nez primitiva del presupuesto de referencia no se
 han incumplidas los servicios a fincotas afectas,
 ni cuenta que haya sido liquidada ni contraida
 obligacion de pago alguna ni infraccion de
 ninguna disposicion por lo que pueda servir per-
 juicio al Ayuntamiento.

Considerando: que en la tramitacion de este
 expediente se han observado las disposiciones lega-
 les y especialmente las contenidas en el artículo pri-
 mero del reglamento del Ayuntamiento Municipal de
 8 de marzo del 1924, y artículos siguientes del
 reglamento de 27 de agosto del
 mismo año.

El Ayuntamiento por una
 parte acuerda practicar apro-
 piasion a la transferencia propuesta,
 que fija en las condiciones siguientes:



Capi. ar. Tubo No	Compañía que toma Ptas.	Diferencia por transferencia Ptas.	Quedan Ptas.	Capi. ar. Tubo No	Compañía que toma Ptas.	Argumentos por transferencia Ptas.	Total Ptas.
1º 3º	8.000. -	4.500. -	500. -	1º 5º	750. -	2.150. -	8.900. -
6º 1º	12.595. -	300. -	11.795. -	10º	5.556.70.	250. -	5.806.70
7º 1º	390. -	500. -	390. -	8º 1º	10.011. -	350. -	10.361. -
7º 3º	1.895. -	300. -	1.595. -	18º min	1.577.70.	3.350. -	1.927.70.
	Total. -	6.100. -			Total. -	6.100. -	

Mi Mismo, acuerda, por de este expediente se remita copia al Sr. D. Delegado de Hacienda de la provincia.

Y visto este es sumo objeto de la comparetencia, el Sr. Presidente de los per terminados el acto a las tres horas, se firmaron la presente por firmas los concurridos, de que yo el Secretario certifico. =

Franco Bonavía

Rafael Jorge Ramon

Enriquito Ramirez

Cesareo Comalica

Benito Sierra

Rafael Ramirez

Rafael Ramirez

Acta de discusión y aprobación del Presupuesto Ordinario para el año 1930.

Señores Concejales.

- D. Manuel Sánchez
 D. Francisco Corralra Díaz
 D. de la Comisión Municipal permanente.
 D. Jorge Ramos Medina
 D. Casimiro Corralra Díaz
 Señores Concejales.
 D. Rafael Ramón Corralra
 D. Benito Sierra Martín
 D. Eusebio Ramón Gómez
 D. José Gil Corralra
 D. Reyes Gil Ramos.

En Orellana la Vieja a principios de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. D. Francisco Corralra Díaz se constituyó el Ayuntamiento pleno en el Cabildo Municipal, compuesto de los señores Concejales que al marzo se expresan, en sesión ordinaria de tercer período, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 105 del Estatuto Municipal,

al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para 1930, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión Municipal permanente, habiendo tomado las debidas formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascripto Secretario, se ordenó del mismo proceder a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan. Cuyos efectos fueron idénticos.

Seguidamente fue acordado que teniendo en cuenta como en otros anteriores el requerimiento hecho por el Colegio del Secretariado de esta provincia, se exceptúa de dicho presupuesto por utilidades sobre haberes de empleados, el sueldo del Secretario de la Corporación, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto del que se trata, fijando los ingresos y



Los gastos en las cifras que por capitulos se expresan seguidamente.

Capitulos	Conceptos	Origenacion	
		Ptas.	Cent.
	Presupuesto de Gastos.		
1º	Obligaciones generales	19.992.	50
2º	Representación Municipal	"	
3º	Vigilancia y seguridad	"	
4º	Policia urbana y rural	6.625.	00
5º	Asesoracion	400.	00
6º	Personal y material de oficina	12.645.	00
7º	Salubridad e higiene	3.045.	00
8º	Beneficencia	9.965.	00
9º	Asistencia social	285.	00
10º	Instrucción publica	1.250.	00
11º	Obras publicas	300.	00
12º	Montes	3.595.	00
13º	Fomento de las industrias comunales	300.	00
14º	Servicios municipalizados	"	
15º	Procomunidades	"	
16º	Entidad de Menores	"	
17º	Ocupacion ferrea del Municipio	"	
18º	Imprevisto	6.596.	50
19º	Reserva		
	Total del Presupuesto de Gastos.	60.000.	00
	Presupuesto de Ingresos.		
1º	Quinto	100.	00
2º	Apropiamiento de bienes comunales	30.746.	00
3º	Subvenciones	5.000.	00
4º	Servicios municipalizados	3.000.	00
5º	Eventuales y extraordinarios	100.	00
6º	Arbitrio con fines no fiscales	5.70.	00
	Suma y sigue	38.581.	00

	Suma anterior	34.541	va
7º	Contribuciones especiales	"	"
8º	Derechos y tasas	8.550	"
9º	Cuota municipal participativa a tributo municipal	2.725	"
10º	Imposición Municipal	8.000	"
11º	Multas	4.000	"
12º	Mancomunidades	"	"
13º	Contribuciones menores	"	"
14º	Aprobación por el Municipio	"	"
15º	Multas	4.214	va
Total del Presupuesto de Ingresos		60.000	va

Resumen

Comparten los gastos por tres conceptos	60.000	va
Por los Ingresos id. Id.	60.000	va
	"	"



Animado queda el Sr. Presidente por el presupuesto aprobado en tal forma se suponga al público por término del primer día, y que obrante este plazo se remita al Sr. Delegado del Gobierno, copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 3º del Estatuto Municipal, aprobado por Real Decreto de 8 de Mayo de 1914.

Queda las venidas por el Sr. Presidente día por terminada este primer término de período Cuatrimestral, quedando en término sueramente a espie de mañana a las veinte horas para la continuación, estudiando lo presente por finar los concurrencia, de que se el Sr. Presidente, certifico. -
Comunado = 34541 = vale.

Francisco González Benito Sierra
 Jorge Ramos

José Gil

Emilio Ramirez
Miguel Ramirez

Leandro Corraliza

Rosario Gil

Miguel Ramirez

Atención preliminar en segunda reunión del tercer perio-
do Cuatrimestral.

- Abogado Presidente
D. Francisco Corraliza Díaz
Concejales
D. Jorge Romero Medina
" Cereno Corraliza Juncos
" Rafael Ramirez Cabras
" Emérito Ramirez Juncos
" Manuel Sierra Morán
" José Gil Corraliza
" Rosario Gil Juncos

En la villa de Orellana la
veinte e diez y seis de Noviembre
de mil novecientos veintinueve
y en la sala Capitular, reunida
para los efectos Concejales del
Ayuntamiento pleno, en el mar-
gen de la sesión, bajo la presiden-
cia del Sr. Abogado D. Francisco
Corraliza Díaz, con el fin de
celebrar segunda reunión del ter-
cer

cuatrimestre, y reada las Antea-horas, el Sr.
Presidente declaró abierta sesión, dando
lectura de la Antea-hora que fué aprobada.

Seguidamente, se abrió cuenta del ex-
pediente número 10 de 1929, Morales, mar-
tín, en virtud de irregularidades cometidas
en el desempeño del cargo de guarda de la
Dehesa de Oropesa, al fin como viene por parte
del Sr. Jefe de Instrucción de partido, de
credencia la suspensión en el cargo de guarda
de guarda, en virtud de procedimiento, y pri-
mer por el delito de usuración, y el desunta-
miento después de una ostentada y am-
plia discusión acordó definitivamente
mante el cargo de guarda de la Dehesa

Mayor de Santiago Morales Martín, a contar desde el día de su nombramiento por la Comisión permanente.

Dicto requisito, y toda vez que el cargo de guarda de la Dehesa Comarcal de Badajoz por el Ayuntamiento, según ha dispuesto el Sr. Presidente de la Junta (de la) Calificación de terrenos públicos, que por la provincia de Mérida es correspondiente a los señores, para poner a guisa de plan de propiedad. Quien con el fin de que la guisa fuese no fuese abandonada, toda vez que el guarda interino que hoy existe no es de remite- gonda a un destino de guarda del Verde, fue acordado nombrar guarda interino de mencionada Dehesa D. Manuel del Valle Juan Marcos Gómez, con el haber anual que figura en el presupuesto.

Continuación por la provincia de Badajoz, de que del terreno de terrenos adquiridos en la cerca del Prado con destino a la Comarca de Comarcas Mérida, hoy un terreno más de terreno de terreno a la salida de la calle de Ramón y Cajal, cuyo terreno debía enajenarse, y el Ayuntamiento acordó, que sean cedidos terrenos, algunos de los que se separaron lo perteneciente a aquellos terrenos, se procede a su saneamiento de terrenos, y se procede a su enajenación por medio de subasta pública, y el valor que dichos terrenos alcancen, sea en pro de los propietarios de los terrenos que se originan a los terrenos de terreno de terreno.

Seguidamente fue acordado, que siendo la época de hacer el censo de matas de aceduchas en la Dehesa para preparar las operaciones de venta, que se procede a dar principio a los trabajos. Quien a tal fin la separación de plantones de aceduchas que pueden ser utilizados, para la enajenación



que con el sueldo y despesas que con motivo de
dichos trabajos se hacen, sean enaguarda;
que con el producto que se obtenga con la venta
de plomones y resmas, se pague los jornales
inventivos, y si por falta de estos, no pudieran
estar perfectamente, que se abran con cargo
a lo consignado en presupuesto, haciendo
efectivo en caja de su plaza el mayor fuere
de.

Tambien por la providencia se expuso; que
por el Sr. Comisario de esta localidad, se le
habia hecho saber las obras proyectadas
para el arreglo de la fabrica, por necesidad fu-
era el que el Ayuntamiento contribuyera con
una cantidad para dicha fabrica; el Ayunta-
miento hecho cargo de lo expuesto por la
providencia, y teniendo en cuenta la necesidad
en que se encuentra la fabrica, de que se hagan
reformas urgentes en su mismo, por comuni-
dades de corte; que con motivo de hacer la
Monda en el Ayuntamiento viejo al sitio de Santos
Domingos, fue creado este edificio al Ayunta-
miento por las autoridades eclesiasticas,
a condicion de que nuevamente terreno fuere
dedicado a arbolombos que fueran compatibles
con la Religion Católica, y como este, en nada
puede ser de utilidad para el Municipio, que se
instruya al oportuno expediente de enaguarda
y que el importe total de su valor, se parti-
tuya a la Caja Municipal por lo menos la
tercera parte de los trabajos de la monda,
y del restante del valor que alcance, se en-
tregue al Sr. Comisario, para ser des-
tinado a las obras de reconstruccion y arreglo

de la Zelia.

De lo acordado en el Ayuntamiento de Badajoz, que el Sr. Alcalde comparezca a la Merienda que ha de tener lugar en la Merienda el dia 25 del dictado para tratar sobre el matadero industrial que alli se construye, y que tanto el referido Sr. Alcalde como el Sr. Teniente de Alcalde, se reporten a la provincia, autorizandole para que presente los planos de quinientas vacas, para una por cuenta de la Corporacion, y otra para una vaca satisficida del Presupuesto ordinario de 1930, en que se han fijado una asignacion en dicho fin.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminada el acto a la vez que se firmaron los presentes para firmados por los concurrentes, de que certifico.



Francisco Carballeda

Benito Sierra

Jorge Navarro

Jose Gil

Miguel Navarro

Emilio Navarro

Pedro Gil

Esarico Corvalina

Manuel Torres

Sesión extraordinaria del dia 29 de Noviembre de 1929.

Alcalde Presidente

D. Francisco Carballeda

Concejales

D. Jorge Navarro

D. Esarico Corvalina

D. Manuel Torres

D. Pedro Gil

En la villa de Olivenza a los 29 de Noviembre de 1929. En el Ayuntamiento de Olivenza se dio cuenta de lo acordado en la Sesión ordinaria de este dia, y se acordó que el Sr. Alcalde comparezca a la Merienda que ha de tener lugar en la Merienda el dia 25 del dictado para tratar sobre el matadero industrial que alli se construye, y que tanto el referido Sr. Alcalde como el Sr. Teniente de Alcalde, se reporten a la provincia, autorizandole para que presente los planos de quinientas vacas, para una por cuenta de la Corporacion, y otra para una vaca satisficida del Presupuesto ordinario de 1930, en que se han fijado una asignacion en dicho fin. Y no habiendo otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminada el acto a la vez que se firmaron los presentes para firmados por los concurrentes, de que certifico.

S. Excmo. Ayuntamiento de D. Juan Crisobal Diaz
" Pri' fil Cortes
" Rega' fil Casas.

comisión de celebrar la Sesión extraordinaria para su habiéndose
sido citados. Y siendo las señoras
el Sr. Presidente de las Cortes y de los
señores de la anterior que fue
aprobada.
Seguidamente por la presidencia se expuso;
que como consta a los Sr. Concejales por
la cédula de citación, en virtud de lo tratado
en el Real Cuento de su Real Cédula del Sr. Mar-
qués de Priolente del Ayuntamiento de Trujillo
de fecha 20 del actual, convocándose a las
señoras interesadas en el Real Cuento, para
una Sesión que tendrá lugar a las diez y treinta
o noventa y tres, en el Real Cuento Municipal,
al objeto de dar cuenta de la gestión
que se está haciendo para la liquidación
relativa a la venta de los bienes de aquel,
terceros a cargo en virtud de los bienes de
mortuorios, y de los consignados en la
de la pendiente de liquidación por el total
que asciende a más de 500.000 pesetas. Y habiéndose
hecho todo lo posible por buscar y obtener
la necesaria participación del Impuesto en el
terceros del importe de las ventas realizadas,
quedando sin ella una parte que no llega
al cinco por ciento del total por incluir;
y como la liquidación que se practica no
puede tener carácter provisional, sino que
ha de ser definitiva, exige la Dirección de la
Deuda, para realizar la expresada liqui-
dación, memoria de la comunidad a su par-
ticipación en los justificatos, siendo nec-

rario que por el Ayuntamiento se nombra una
 representación, para que comparezca en re-
 presentación de aquel en dicha Ciudad y
 fecha señalada; y la Corporación teniendo
 en cuenta lo expuesto por la Merced, por
 unanimidad acuerda, designar al Sr. Alcalde
 y Secretario del Ayuntamiento para que juntos
 o separadamente representen a este Municipio
 en el acto de referenciar, a los que conceda om-
 nia facultades para discutir, aprobar y
 autorizar cuantos asuntos y obligaciones
 sean necesarios y que se relacionen con el Sermo,
 así como solicitar cuantos documentos y au-
 toridades sean precisos, para el mejor evolu-
 cionamiento del asunto que nos ocupa; acordando
 al propio tiempo, que los gastos que con motivo
 de este habe se ocasionen, los sea satis-
 fechos con cargo al Capítulo de impuestos
 del presupuesto actual.

Después la Merced se refiere a
 tratar, expone, que siendo necesario la ad-
 quisición de terreno para completar el plano
 del Cuartel de la Guardia Civil que se cons-
 truye, había hablado con D. Alfonso Nuy-
 gues y Somoza, propietario del terreno
 contiguo a dichas obras. cuyo Señor, le ha-
 vía ofrecido espontáneamente y sin interés al-
 guno, el terreno que fue necesario; y como di-
 cho Sr. prefiere la construcción de m. edifi-
 cio para depósito de armas y otros artículos
 Verificados para estos fines, proporia a
 la Corporación, que en compensación de la cen-
 suada por aquel, se le conceda un trozo de ter-
 rano para su mismo uso y construcción del edificio que



prestar: y el Ayuntamiento siendo con-
sagrado ha visto que por D. Alfonso Qui-
ro hace a los señores Municipales gracia y
clementeramente, por unanimidad
se acuerda, admitir el terreno cedido por
dicho Sr. y que conste en acta el acordamien-
to de la Corporación, y al propio tiempo
se acuerda conceder a dicho Sr. Qui-
ro, libre de todo pago o gravamen
el terreno que le sea necesario, para la
construcción del edificio en destino a depu-
sito de libros y otros artículos, de este terreno
que pertenece a este Municipio, al sitio
Comun de Retaneros.

También y visto asunto a tratar, se dio
cuenta del expediente de concurso para la
contratación del alumbrado público de la
localidad, cuyo contrato termina enigen-
cia en el mes de junio próximo, y como
según consta en las condiciones de aquel, para
proceder a nuevo contrato, se ha de de-
terminar con diez meses de anticipación,
lo propio en conocimiento de la Corporación
para que en su virtud acuerde lo que proce-
de, y esta sesión se cuenta que se acordó
de la población, acordó, que se proceda
a nueva contratación del alumbrado, y se
introduzcan cuantas reformas sean ne-
cesarias, para lo cual se instruirá nuevo
expediente, y se dará cuenta a la empre-
sa concesionaria de este asunto.

Y no habiendo otro asunto en
que tratar, el Sr. Presidente dio
por terminado el acto a las cuatro

luros, entendiendo lo presente por finem
por conveniente, de que certifica.

Francisco Corraliza

Jorge Ramos

Cesareo Corraliza

Miguel Ramirez Don Gil

Emilio Ramirez

Perez Gil Benito Sierra

[Signature]



Acta extraordinaria del día 18 de Diciembre de 1929

Alcalden Presidente
D. Francisco Corraliza Diar
Concejales

D. Jorge Ramos Medicina

" Cesario Corraliza San

" Rafael Ramirez Catonero

" Benito Sierra Martini

" Emilio Ramirez San

" Perez Gil Ramos

" Don Gil Cordun

En la Villa de Orellana la Vieja
a diez y ocho de Diciembre de
mil novecientos veintinueve, y
en la sala capitular previa con-
vocatoria en forma legal, se reu-
nieron los señores Concejales, del
Ayuntamiento de dicho fin al mar-
gen se expresan, bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde de
Francisco Corraliza Diar, con
efecto de celebrar la sesión ex-

traordinaria para que se acordase
y se acordó, y como para que, el Sr.
Presidente, de oficio, decrete, que
debe haber en la anterior que fue aprobada.
Se acordó, y como el primer punto
a tratar, se debió tener a las ordenanzas y



formulada por la Comisión permanente
en virtud del Real Decreto para la
creación de centros establecidos en el Pro-
pósito, provisionales para 1930, que com-
prenden los centros de la zona y me-
chidas y sobre el Comarca de Carmona, dentro
del término municipal, y el Ayuntamiento
después de un detenido estudio, por una
diversidad de acuerdos, presentados a apro-
bación, y que los mismos sean sujetos
al público por término de algunos días
según esta provisión.

Acto seguido y siendo llamado a tratar, por
el Sr. Presidente se expuso, que como consta
a los señ. Concejales la enfermedad padecida
hae estragos en esta localidad, por ser muchas
las personas afectadas a el día actual, y
por su crecimiento la enfermedad, en un día
siguiente. En 24 de Octubre de 1928, fue acordado
por el plenario, rohibido, de la citada Dipu-
tación provincial, la creación de un dispensa-
rio antitífico en esta población, cuyo
acuerdo se pudo en conocimiento del Sr. Pre-
sidente de aquella entidad, ni que haya
sido cumplido.

El Ayuntamiento, bien informado de lo
manifestado por el Sr. Presidente y teniendo en
cuenta que el padecimiento en esta localidad
es de carácter grave, y por muchas las
personas afectadas de dicha enfermedad,
motivada por el caso, se considera urgente
la implementación de un servicio antití-
fico en esta villa, para poder combatir
la enfermedad, por unanimidad acordó; fue

se retire por la misma manera, la
 creación de un dispensario antifebriles en esta
 localidad, ofreciendo local y material completo
 para la instalación del mismo por cuenta
 de la Corporación caso necesario, para lo cual
 se dirigirá instancia al Excmo. Sr. Presidente
 de la Diputación provincial, en replica de que
 se concede el servicio sanitario, tan necesario
 en esta población.

A no haberse más asunto en la convocatoria, el Sr. Presidente cede por terminados
 el acto a las cuatro horas, extendiendo
 la presente que firman los concurrentes, de que es
 copia.

Provincia de Badajoz

Cesario Comalrosa Jorge Ramos

Arcel Gil Rafael Ramirez

Simón Ramirez

Benito Yerna

Ricard Gil [Signature]



Diligencia y Se hace constar por lo presente
queda habilitado este libro para la continuacion
de las sesiones que celebre el Ayuntamiento ple-
no el mes de 1930.



Orellana la Vieja 31 Diciembre de 1.929

El Alcalde
Francisco Corraliza

El Secretario
Juan José García

Acta extraordinaria del día 1.º de Enero de 1930.

- Alcalde Don Mateo
- D. Francisco Corraliza
- Concejales: —
- D. José María Medina
- " César Corraliza
- " Rafael Garrido
- " Donato San Martín
- " Donato Román
- " José María
- " Reyes de Armas

En la Villa de Orellana la Vieja a
primero de Enero de mil novecientos
treinta, en la Sala Capitular
previa convocatoria, se reunieron
los tres Concejales del Ayunta-
miento pleno en el margen se
expusieron bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Francisco Corraliza
Díaz, con el fin de celebrar una
sesión extraordinaria para que habian
sido citados, y siendo las once horas, el Sr.
Propósito de declarar abierto el acto, después
lectura de la Orden que fue aprobada.



Seguidamente y según el primer asunto i-
ndicador, se acordó en unipos de la formación
de las listas de vecinos con sus respectivos
certificados, las mayores cuotas de contribuciones
directas, tiene derecho a elegir representantes
para su elección de Senadores, durante el año actual.
Cambia y siendo asunto a tratar, el Ayuntamiento
previa acuerdo, fijar el fin de las sesiones

del Ayuntamiento de moros del actua reu-
plero.

Y para estos los asuntos a tratar el
Sr. Presidente dio por terminada el acto
a las tres horas, extendiendose lo presente
que firma los concurren de su certifica.
Francisco Corralia

Cesario Corralia

Jorge Ramos

Señ Gil

Napaul Ramirez Eimoteo Ramirez

Bento Yerra

Preser Gil

[Signature]

Sesión extraordinaria del día 10 de Enero de 1930.

- Alcalde-Presidente
D. Francisco Corralia Diaz
Concejales
D. Jorge Ramos Medina
" Cesario Corralia Yerra
" Napaul Ramirez Cabas
" Eimoteo Ramirez Yerra
" Bento Yerra Martin
" Preser Gil Yerra
" *[Signature]* Yerra

En la Villa de Olivenza a diez
e diez de Enero de mil novecientos
treinta, por la convocatoria
en forma y en la Sala Capitular
se reunieron los Sres. Concejales
del Ayuntamiento pleto, que
al margen se expresan bajo
la presidencia del Sr. Alcalde
D. Francisco Corralia Diaz, con
el fin de celebrar la sesión extraordinaria

diversa para su trabajo, visto convegan,
y visto los precedentes, el for. Privilegiado de-
claran abiertos el acto, cuando se trata de
la anterior que fue aprobada.

Seguidamente por la providencia re-
querida, que una de las comités a tratar re-
gula la convocatoria es de las cuantas, que
la Junta calificadora de electores, que
habia dejado para su por el Ayuntamiento
to se hacen el nombramiento de guarda del
verde, la plaza del guarda de la dehesa
y la de sepulturero, los dos primeros por
comprobar su turno, y la última, por haber
ido publicada a concurso y no haber tenido
solicitante, debiendo por tanto, hacerse los
nombramientos y cubrir mencionadas plazas a
propósito, y la Corporación hecho cargo de lo
expuesto por el Privilegiado, y teniendo en cuenta
que los individuos que han de ocupar las
plazas en el carácter de interino, cumplan
bien y fielmente con el cargo que a les tiene
confiado, por unanimidad acuerdan, nombrar
en el carácter de propietario a Manuel Cabera
Pablo para la plaza de guarda municipal
del verde; a Juan Marcos Ponce, para la plaza
del guard de la dehesa; y a José María La
Cruz para la de sepulturero y encargado de
los Cementerios, con el haber anual de los dias
de tres pueros, cada uno, y que este acuerdo
previa instrucción de expediente se haga
saber a los interesados.

Tambien y visto comités a tratar por la pro-
videncia de la Junta, que en virtud del mismo tra-
bajo fue para el de mis a la Junta que tiene



el Ayuntamiento habia nombrado para el
Cargo de Alcaide con el caracter de in-
terino a Victor Sanz Arenas, el cual tiene
el cumplimiento de cargo desde el dia primero
de febrero, lo que forma un inconveniente de
la corporacion, y para su accion es defectiva,
y esta, visto lo expuesto por la presiden-
cia, y tenida cuenta que no solo algun
cristiano puede atender en forma al termino
que se les tiene encomendado, masime te-
nidos que atender tambien al juzgado
Municipal por mandado de la corte, a pro-
por los hechos por la presidencia y haber
a disposicion de nombramiento de algun
cristiano a favor de Victor Sanz Arenas
con el haber como con su figura esta pla-
za en su cumplimiento, el cual se le atribuya
a contar desde primero del actual.

En igual forma y por ser asunto a
tratar, se acordó que se primen de
primer termino se haga el ultimo voto
de la villa de la dicha, entre aquellos
Vecinos que tengan pagado el arbitrio, y
por quanto se resuelve, que se proceda
a practicar lo referido para su enagenacion.

Otra vez y siendo asunto a tratar,
se dio cuenta de haberse vendido los
Vecinos que han vendido sus terrenos de
acecheros de los obtenidos en la compra
realizada, pero por resultar algo caro el
precio de cinco Centimos fijado a los
mismos, y el Ayuntamiento acordó que
con el fin de que puedan ser enagenados
a la Mayor Ventaja, que se haga una

Notaja produciendo por planton.

Constitucion por la presidencia recor-
pudo, que habiendose terminado los trabajos
del camino. Ningun hay, su sobrante de
hermenitas, de las enfiladas su a par. y el
aprovechamiento acordado, que se profesa a la
Magnanimidad de los mitos de los hermenitas
de existencia, por medio de notaria pu-
blica.

A virtud de lo en antes a tratar, es por
Presidencia de los por terminacion es acto a los
tres horas, celebrandose la presente en forma
de concurrencia, de que certifica.

Francisco Coronado

Enrique Ramirez

Ricardo Gil

Cervano Coronado

Miguel Martin

Jose Gil

Jorge Navarro

Miguel Lopez



Acta extraordinaria del dia 22 de Enero de 1.930.

Alcalde Presidente

En la villa de Orellana la Vieja

D. Francisco Coronado
Concejales

a virtud de lo de sus noticiatos
previa convocatoria y en
la Sala Capitular, se reunieron los

D. Jorge Navarro

tres Concejales del Ayuntamiento

D. Cervano Coronado

para que al margen se expresen

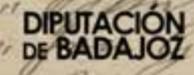
D. Rafael Martin

la presente presidencia del Excmo.

D. Miguel Lopez

Alcalde D. Francisco Coronado

D. Miguel Lopez



con el fin de cubrir la serien extraordinaria para que habian sido convocados y siendo las once horas, el Sr. Presidente celebró el objeto de acto de lectura de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente y siendo asuntos a tratar el Sr. Presidente expuso, que las consignaciones que figuran en los presupuestos extraordinarios para las obras del Cuartel de la Guardia Civil, se encuentran agotadas y con el temporal de lluvias, han persistido las paradas y fatigas, supra perjuicios de donde proceden el medio de bajar las aguas, y el Ayuntamiento bien impactado de la manifiesta por el Presidente, por unanimidad acordó, que se proceda por la Comisión permanente a la ejecución del proyecto de un presupuesto extraordinario a base de un empréstito, para pago de los gastos que se originen hasta la terminación de las obras.

Otro asunto y siendo asuntos a tratar, se dio cuenta del fin con motivo de la construcción del camino vecinal se había tomado una porción de terreno de un cercado de la propiedad de D. Pedro Aguilar Cortón al sitio cerca del Noche y como con aproposito comun ha creado el terreno de la finca no llamada de la Sierra, existe una parte de terreno sobrante de vía pública, y el Ayuntamiento acordó, que el terreno que sobraba sobrante de dicho camino de la Sierra se le ceda al D. Pedro Aguilar en cumplimiento del fin de terrenos que se ha tomado

del cercado en su propiedad, acordando como con
penalizacion al perjuicio la cantidad de cien
pesetas.

Acordando tambien que por un arrendo a tratar
se diese cuenta de haber sido entregado a dicho
señor. Abriendo al tratamiento publico, sin
ninguna objecion por parte de los señores
Junco y su familia al reconocimiento, y
al cumplimiento, acuerdo pudiese entenderse.

Y no habiendo otro asunto de que
tratar, el Sr. Presidente dio por ter-
minado el acto a las tres horas y
entusiasmado la presente acta que firmo
los Concejales de su certificacion.

Francisco Corral

Francisco Ramirez

Cesario Corralina

Roger Gil

Ramiro Sierra

Rafael Ramirez

Jose Gil

Jorge Ramon

Manuel Sierra



Acta extraordinaria del dia 30 de febrero de 1930

Alcaldes: Presidente
D. Francisco Corralina Dion
Concejales

D. Jorge Ramon Medina
" Cesario Corralina Sanchez
" Rafael Ramirez Calvo
" Manuel Ramirez Sierra

En la villa de Villanueva de la Serena
a trece de febrero de mil novecientos
treinta, previa convocatoria
en forma y en la Sala Capitular,
se reunieron los tres Concejales
del Ayuntamiento pleno para al
efecto de expresar bajo la

Don Simón Martín
y don José Corcuera
Reyes

Previdencia del Sr. Alcalde don
Francisco María Díaz, con ofi-
cio de celebrar la sesión extraordinaria
para su habiéndose convocado,
y visto las once horas, el Sr.
previdente declara abierto el as-
to de la sesión de la anterior que
fue aprobada.

9/3
Seguidamente por la providencia
se expone, que como consta a los Sr. Con-
cejal, hace tiempo que por la diputación
provincia no se cubren con fondos alguna
por las obras que se realizaban última-
mente en el camino de la Habana, tenien-
do necesidad de solicitar intercom-
o al Sr. Alfonso Quijano, por lo que
se debe asegurar a dicho Sr. la pro-
tidad que tiene facultada; y el ayunta-
miento acordó reconocer el crédito que
la D. Diputación acordó por pago
del total del camino, hasta solicitar
la deuda que con dicho Sr. se tiene, por
lo cual se están pendiente de liquida-
ción.

Acto seguido se viene a tratar
el Sr. providente en cuenta de esta ter-
ceridad el haberse publicado, y el ayunta-
miento acordó que se dirigiera a la re-
cepción para su inauguración, haciendo
se pública el acto, para que el Sr. Con-
sejo tomar parte en el mismo, insi-
tando a las Autoridades y personas
de mérito a los actos.

Y también y por ser asunto a tratar

se dio cuenta de una Circular que publica
 el Boletín oficial correspondiente al día 7 del actual
 por la que se ordena que en sus plenos todos
 los acuerdos de carácter económico adopta-
 dos desde el 29 de Enero último, que congre-
 metan crédito de los presupuestos, y como este
 Ayuntamiento adoptó el acuerdo para la for-
 mación de un presupuesto extraordinario
 para la terminación de las obras del Cuarte-
 l de la Guardia Civil, con fecha 22 de dicho
 mes, la Corporación acordó que este en sus plenos,
 dentro de cuenta si a algún le alcahara
 la suspensión a fin a los mencionados Cir-
 cular.

Y siendo estos los asuntos a tratar, el señor
 Presidente dio por terminada el acto a las tres
 horas, retirándose la presunte por firma los con-
 curatos, de que certifico.

Francisco Corraliza

Emilio Ramirez

Leandro Corraliza

Ricardo Gil

Jose Gil

Benito Sierra Rafael Ramirez

Jorge Ramon

Manuel Ruiz

Acto de posesion del nuevo Ayuntamiento
En la villa de Orizaba la noche de
cuarenta y siete de febrero de mil novecientos
treinta y una en la Sala Capitular sin
las doce horas, se constituyó el Sr. Al-
calde saliente D. Francisco Comalapa Dion-
isio de mi of. Secretario del Ayunta-
miento, con el fin de dar posesion a
los tres Concejales proelectos el
día de ayer, conforme al real decreto
de 15 del actual, y dando lectura al
acto de proclamacion de comidan-
tos, así como el artículo 10.º de dicho real
disposicion, el Sr. Presidente, dictó
el texto del acto.

Seguidamente fueron leídos los
datos de posesion proelectos por
el Ayuntamiento, comprendiendo el lugar
que le cabe como comendado; después
se hizo lectura, y acto seguido, aban-
donando este la presidencia, fué para
a ocupar la del Concej. de más edad
fué el Sr. Sr. D. Pedro Gomez y Jofre
quien poseyó el nuevo Ayunta-
miento.

Acto seguido, fué el Ayuntamiento del
repetido artículo 10.º de preitada D. D.
del Sr. Presidente manifestado, fué se
hizo a proceder a la eleccion
de Alcalde presidente, y a continua-
cion los señores Concejales fueron en
seguida una papetita, fué la presiden-
cia introducida en una honra
preparada al efecto, y terminada

esta y hecho el extracto proviendo, se-
ntra elegido Alcalde Provisorio por
muere Dto D. Severo Ojeda y
el fue para ocupar la presidencia y
recibir las insignias del cargo.

Este requisito fue acordado, y el Ayuntamiento
se reunió se reunió a reunir en el día de ma-
ñana a las diez horas, para la elección
del Ayuntamiento de Alcalde y otras cargas
que corresponden a esta Corporación
y para estos fines se acordó a saber, se
dio por terminado el acto, y en fin con
los concurrentes de que yo el Secretario
certifico. — Pedro Gomez

Severo Ojeda

Constantino Prieto
Luis de

Antonio Gomez

Benito Calzada

Francisco de Pinero

Ramon Hernandez

Juan Antonio Calzada

Manuel Pastrola

Francisco Sanchez

~~Manuel Pastrola~~

Manuel Pastrola

Se —



Unión del día 27 de febrero de 1930.

Alcalde Presidente	En la villa de Medellín la noche
D. Severo Gómez Quijano	veintiocho de febrero de mil novecien-
Concejales	tos treinta y en la sala Capitular
D. Fermín Gómez Fernández	se reunieron los tres Concejales del
" Constantino Quijano	ayuntamiento pleno que al margen
" Francisco Quijano	se expresan, bajo la presidencia
" León Gómez Núñez	del Sr. Alcalde D. Severo Gómez
Marcos Partida Quijano	Quijano, con el fin de dar cumpli-
Juan Antonio Cabras Quijano	miento a lo que previene el artícu-
" Ramón Alvarado Colla	lo 1.º del Real Decreto de 15 del
" Plácido Quijano	actual, y siendo las diez horas
" Benito Cabras Quijano	el Sr. Presidente declaró abierta

la sesión, manifestando, que el
acto que se celebra, es según, en la dicha
Real disposición, para elegir los 4 miembros
que corresponden a este municipio, así como
los 2 miembros que según la ley deba figurar
en el ayuntamiento, y por medio
de elección directa, hacen entrega a la pre-
sidencia las papeletas para la elección, parte
introducida en una urna preparada al
efecto, hecho el escrutinio, resultó elegido
para primer Concejale de Urbado el Con-
cejal D. Fermín Gómez Fernández por diez votos.
Acordando y en la misma forma, fue ele-
gido para el cargo de segundo Concejale
de Urbado por diez votos, el concejal
D. Constantino Quijano, recibiendo en este
acto las insignias de sus cargos.
También fueron elegidos, para formar
parte de las comisiones de que debe
componerse este ayuntamiento en
la forma siguiente:

Comision de Hacienda

- D. Constantino Quijano
- " Francisco Vico
- " Pedro Gomez Rubio

Comision de Peticiones

- D. Esteban Gomez Fernandez
- " Placido Viqueo Garcia
- " Juan Antonio Cabredo Ramos

Comision de Monte

- D. Manuel Martillo Gomez
- " Manuel Almodovar Collado
- " Benito Cabredo Jimenez

Quedan constituidos el Ayuntamiento en la siguiente forma

Alcalde - Presidente

- D. Severo Ramos Quijano

Primer Conde de Alcalde

- D. Esteban Gomez Fernandez

Segundo Conde de Alcalde

- D. Constantino Quijano

Concejales

- D. Francisco Vico
- " Pedro Gomez Rubio
- " Manuel Martillo Gomez
- " Juan Antonio Cabredo Ramos
- " Manuel Almodovar Collado
- " Placido Viqueo Garcia
- " Benito Cabredo Jimenez

Con lo cual se dio por terminada el acto, por firmarse los tres concejales, de cuyo goce se declara certifica. Severo Ramos Quijano

Constantino Quijano
 Manuel Cabredo
 Manuel Cabredo



Las firmas

Juan Antonio Cabredo

Placido Rincon

Pedro Gomez

Ramon Unoderan

Benito Cabredo

Primer Secretario

Reunion extraordinaria del dia 18 de Mayo de 1930.

- Alcalde-Presidente
 D. Severo Ramos Quij
 Concejales
 D. Hermoso Gomez Fernandez
 " Cuarteron Quij Sanchez
 " Francisco Rios Morales
 " Manuel Pascual Gomez
 " Ramon Almorada Collado
 " Placido Rincon Ferris
 " Benito Cabredo Jimenez

En la villa de Orkoma le
 fue a las 7 y ochos de mayo
 de mil novecientos treinta, pre-
 via convocatoria en forma y
 en la Sala Capitular de esta
 villa, los señores Concejales del
 Ayuntamiento pleno que
 del margen se expresan bajo
 la presidencia del Sr. Alcal-
 de D. Severo Ramos Quij, etc.

el fin de celebrar la reunion extraordinaria
 para que habian sido convocados, y como
 las once, hora fijada en la convocatoria,
 el Sr. Presidente declaró abierto el acto,
 haciéndose cuenta que los señores Concejales don
 Pedro Gomez Quij y don Juan Antonio Cabredo
 Ramos, se habian excusado la no asistencia
 a este acto, el primero por enfermedad
 y el segundo por ausencia.

Despues de haberse leído el primer pun-
 to a tratar, se abrió cuenta de los acuerdos adop-
 tados por la permanente en 15 del actual

y del expediente instruido al efecto, para la
 comprobación de consignaciones que aparecen
 en el presupuesto Municipal referidas para el
 año actual en su parte de ingresos de la que
 resulta que según la certificación enviada en
 dicho expediente, en los últimos cinco años,
 el producto de aquellas consignaciones, ha sido,
 en algunos repetidos, y en otras, ha produ-
 cido cantidades muy superiores a las consignadas
 en el presupuesto en cuestión; y el Ayuntamiento
 sin perjuicio de cuanto aparece en el expe-
 diente de reforma y después de una delimita-
 da y amplia discusión, acordó, declarar toda
 responsabilidad que pudiera derivarse en el
 Ayuntamiento anterior, por los actos adminis-
 trativos efectuados.

Dicho acuerdo se dio cuenta de dos actas
 levantadas por dos trece inspectores de Hacienda
 en relación a ingresos obtenidos por aprovechamiento
 de la Dehesa Real a contar desde el ejer-
 cicio de 1903-04 a esta fecha, resultando por
 los ingresos por el producto de aprovechamiento
 143.023'34 pesetas en dicho período
 de tiempo, y retentados a la Hacienda, por el
 20 por 100 de Propios 2.854'75 pesetas y por el
 20 por 100 forales 4.902'85. Y como por el
 resultado de las actas levantadas, resulta de-
 dor el Ayuntamiento de comitadas por los in-
 sumos Municipales, la enajenación de algunas
 de dichas actas con el acuerdo, solicitar
 del Sr. Sr. Delegado de Hacienda, su
 ermita, para el pago por anualidad
 de la comitadas sus resulte, para ser una
 una Comisión de la Corporación, el petionario



En la Capital, para exponer este asunto
ante la Corporación Municipal, y los puntos
que se refieren con motivo de este
traje, sean ratificados con cargo al
Capital de Imprevistos.

Después de haberse leído el asunto a tratar
la Corporación se ocupó de la lectura ad-
ministrativa y económica, con que se manue-
stra este expediente, y al pleno después
de amplia discusión, acordó: que se re-
soliese la presencia de un Notario, para
que levante acta, previo informe que le
facilite la Corporación actual, de la
gestión administrativa del Ayuntamiento
Anterior, y que los gastos que esto ori-
gine sean pagados con cargo al Ca-
pital de Imprevistos.

Combinado y por ser asunto a tratar el Sr.
Merchante expone, que teniendo ideas sobre
la calidad de la tuberia cobrada por el
Contratista Sr. Ormazabal en la con-
dicion de aguas, por estar constantemente
sufriendo averias, que proporcionan gastos
a diaris, la Corporación acordó: que
se proceda a un reconocimiento por perso-
nas técnicas, por aparecer existe averia
de la tuberia cobrada, con la muestra prome-
tida por dicho Sr. para hacer la contrata,
y cuya muestra obra en este municipio
siendo convenientemente un dictamen de persona
capacitada en la materia, para la de-
terminacion que proceda, y al efecto se dará
Cuenta al Sr. Ormazabal para que con-
parezca a exponer lo que crea oportuno,

el día que se verifique dicho reconocimiento.
 Y por último y siendo asunto a tratar, se dio
 cuenta del estado en que se encuentra el camino re-
 cinal, que por el mismo término de camino, tiene
 levantada la alameda, y traido a la vista
 el acta de entrega del dicho camino, levantada
 en 19 de Enero último, de la que resulta, que la en-
 trega es definitiva en cuanto se relaciona con la
 capitulación afirmada y accesorio, el Ayuntamiento
 lo acordó, se dio reconocimiento al Sr. Presidente
 de la Diputación provincial, del estado en que el
 camino se encuentra, para que en su virtud se
 pague.

Tratando estos los asuntos a tratar, según la
 convocatoria, el Sr. Presidente dio por termina-
 do el acto a las tres horas, celebrándose la
 presente que firman los concurrentes, de que cer-
 tifico.

Levante Ramon

Trinitas Gomez

Sanjurjo Risco

Ramon Rocabello

Placido Rincon

Ramon Risco

Benito Calvado

Ramon Hernandez

Ramon Risco

Risco



Acta extraordinaria del día 20 de Abril de 1930.

D. Manuel Priolente
D. Sr. Juan José
Cruzados

D. Fructos Juan Juanes
D. Matías Juan Juanes
D. Juan Antonio Caballero
D. José Caballero

En la villa de Villanueva de la Serena a veinte de Abril del mil novecientos treinta y cinco. Por convocatoria y en la Sala Capitular se reunió en los señores Cruzados del Ayuntamiento plena y legal reunión de señores bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Sr. Juan José Cruzados para celebrar la reunión extraordinaria para que habían

quido convocados, y para tratar de los asuntos de los señores Cruzados de los trabajos de los señores Cruzados para la formación de la estructura de edificios y albergues de toda clase, existencia de establos municipal en la actualidad; y la Corporación Municipal de promover el riego y hacer los trabajos de riego que corresponden a la Corporación Municipal de Villanueva de la Serena para terminar los trabajos de riego que se han emprendido, y para acordar lo que se considere oportuno.

Benito Labrada Juan Antonio Salgado

Benito Labrada
Juan Antonio Salgado

Fructos Juan Juanes

Plácido Bisco

Manuel Priolente

Sesion extraordinaria con el caracter de urgente del dia 6 de Mayo de 1930.

Alcalde-Prsidente.

- D. Senor Ramon Ruiz - Concejales -
- D. Cipriano Jimenez Jimenez
- " Cipriano Jimenez Jimenez
- " Juan Maria Jimenez Jimenez
- Mariano Castella Jimenez
- Alvaro Jimenez Jimenez
- D. Juan Manuel Carrasero Collado
- Prsidente Collado Jimenez



En la Villa de Orellana la noche a seis de Mayo de mil novecientos treinta, y en la sala capitular por su convocatoria de forma, se reunieron los Señores Concejales del Ayuntamiento pleno que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Senor Ramon Ruiz, con el fin de celebrar la sesion extraordinaria con el caracter de urgente, para que habiendo sido convocados, y siendo las siete, horas fijadas en la convocatoria, el Sr. Presidente declaró abierto el acto.

Acto segundo y siendo el primer punto a tratar, se dio cuenta del Decreto del Excmo. Gobernador Civil de la provincia de fecha 30 de Abril ultimo, para que sea proclamado Concejal de la vacante producida por fallecimiento del Concejal D. Pedro Jimenez Rubio, y siendo la vacante producida de mayores contribuyentes, el Ayuntamiento pleno dispuso de examinar la lista vigente de mayores contribuyentes, a cuyo proclamar Concejales a verina D. Juan Maria Jimenez Jimenez, a fin de conseguir de segun aquella lista, al fin se han verbin este proclamar y de donde proclamar el cargo.

Acto tercero y siendo el segundo punto a tratar, se dio cuenta de la visita hecha por la Comision del Ayuntamiento al Sr. Delegado de Hacienda y los Gobernador Civil de la provincia, a fin de la palabra el Concejales

Alcaldes Jueces, y Manifiesto las gestiones
hechas con el Sr. Delegado de Hacienda sobre
el presupuesto ordinario, exponiéndose este
Sr. que el presupuesto aprobado, no es
factible de reforma; que podria acu-
chirse con un crédito a la Autoridad, si-
biendo y exponiendo las razones que
creyera oportunas para su sustento.
Resolvió, si procedia autorizar un
presupuesto extraordinario para cu-
brir el déficit, su aparicion.

En cuanto se la visitó al Sr. Sr.
Gobernador Civil, elevó cuenta a este
de la situacion del Municipio, exponiendo-
le que si este Ayuntamiento podia adop-
tar alguna sobre la emision de un
prestamo para la terminacion de
obras, y déficit del presupuesto, contaban-
do que eso era asunto del Sr. Delegado
de Hacienda, sin que en esto pudiese re-
solver, que con respecto a la cuenta eco-
nomica, que previa requerir la pre-
sencia de un tecnico para el esclareci-
miento de las cuentas que existan del ayun-
tamiento anterior.

De igual modo hizo uso de la pala-
bra el Sr. Presidente, y expone que en
virtud del estas economias que este
Ayuntamiento se encuentra, no con-
sidera pertinente traer a ningun tec-
nico para el esclarecimiento de las
cuentas que estan archivadas y a poder
del secretario, segun consta en esta su-
stancia, recomendando al secretario

de la Corporación, para el esclarecimiento de las mismas.

En este acto, el Concejal Sr. Almodovar colabora absteniéndose de votar en sesiones, sin la propia autorización de la presidencia, mandando esta emitir su acta y fecha de este Concejal.

La continuación por el Concejal Sr. Quirós Ferris, se expone, que viendo la situación económica de este Municipio, que embalsa en responsabilidades y plan, salva la responsabilidad de esta Corporación, pide la venida de un Delegado e inspeccionar las cuentas e instaurar expediente de responsabilidades, acompañando a esta delegación, toda clase de paritajes para poder apreciar todas las obras terminadas y en construcción, pues hace cuatro años que este Municipio era virreynamente más, contaba con muchas peticiones en la caja municipal y muchas más en la misma, habiendo desaparecido como por encanto, pues en la creencia del esfuerzo y del pueblo han sido muy mal invertidos.

Por el Sr. Quirós Ferris, se expone, que de la Conferencia tenida con el Sr. Gobernador de la provincia, que no hay más camino a seguir por este Ayuntamiento, que la tróica de su gestión que obedezca la gestión administrativa del Ayuntamiento, y visto el resultado, el Ayuntamiento, resolver.

Por el Concejal Sr. Quirós Ferris, se expone, que le resulta a Su manifestar por el Sr. Quirós Ferris, haciendo la salvedad, que el Secretario de la Corporación



no ha de tener tiempo material o
corto plazo para ocuparse del exa-
men de los expedientes, justicias, Admi-
nistrativas y Académicas, que la mala in-
terpretación si se ha hecho, es un asunto
comune cuyas responsabilidades
se podrá atribuir al expediente que
entraña la persona que se encargue
de ello, por lo que entiendo que es un
deber primordial de este Ayuntamiento,
estudiar los medios de que el estado eco-
nómico salga de la situación a que se
encontra.

Por el Consejo de Partidos se ha se-
ñalado que se debe ir a lo expuesto por los
dichos Concejales que han formado la Comisi-
on del país a Madrid para conferenciar con
el Sr. Gobernador.

Por el Consejo de Partidos se ha se-
ñalado, que con el fin de estudiar y rasonar
los expedientes por los Concejales de San-
ta Cruz y otros forales, se adhiera
a ello la totalidad de forales.

El Consejo de Caballeros primer consejo,
que se adhiera a lo expuesto por los
dichos Concejales de Santa Cruz y otros forales.

Y después de amplia discusión, la Cor-
poracion por mayoría de votos, acordó
que se requiera a una persona técnica
para que se esclarezca la situación eco-
nómica del anterior Ayuntamiento.

Además y para el tercer asunto a
tratar, se puso a discusión, sobre lo
que se ha de hacer para que se vea la
situación de los vecinos

para edificar, y a continuación por la Presidencia de España que la Comisión de Política urbana como encargada de informar sobre conveniencia de roturas, cree si le llamara para determinar la persona que tenga derecho a obtener siempre que haya sido solicitada por escrito de esta Alcaldía, y que si a quella tiene conocimiento de que vecinos de la localidad tienen terrenos arbitrariamente tomados en la vía pública lo ponga en conocimiento de la Alcaldía.

El Consejo de S. M. c. y. c. para adhirir a la manifestación por la provincia, y que no se comience a edificar, sin previo pago del terreno, e informe de la Comisión de Política Urbana, y que si de parecer que según el sitio que ocupa el solar, se edifique al precio del suelo.

El Ayuntamiento, obediendo de obediencia cumplida a este acuerdo, por maximas de acuerdo que se publique como prohibición se haga ningún movimiento de roturas, y se suspendan los trabajos que se estén ejecutando, interior no sean acordados, y se procesen de la carta de pago ya acordada al ingreso en la caja municipal del importe de aquel terreno.

Por el Sr. D. Juan Manuel de S. M. c. y. c. para adhirir a la manifestación, que por un lado, dejó de comunicar en el asunto que se trata, que la Comisión del Ayuntamiento fue llamada a prever, de acuerdo con el Ingeniero de Obras y Ma. provincial, para hablar de los terrenos que se edificarán, que procedente de estos datos, se pide en la Diputación una cantidad de cuatro mil quinientos ochenta, cuyo valor no sea



entregada hasta el mes de junio, y por
la Corporación del Camino, para su prosecu-
ción de Apuntamientos, por carcer, le digne-
tacion de conquisacion para aquellos par-
tes; y la Corporación que se interese.

Y siendo este los asuntos a tratar ce-
gunda convocatoria, el Sr. Presidente es
por terminacion de actos a las Muestras de
entendiendo la presente acta que firma
los concurrentes, excepto el Consejo que
al orden de Salvo de Mirones, el que es
teficio. —

Sevio Ramon

J. Martin Ramon

J. O. Benito Ramon
Sanchez

~~J. Martin Ramon~~

Manuel Castrola

Placido Rincon

Acta de reunion. En la villa de Medellana la Vieja
a ocho de mayo de mil novecientos treinta,
y en la sala capitular, se constituyeron
el Sr. Ramon Benito de Alcalde en primer
vez, D. Benito Ramon Fernandez Quintanilla
mi el secretario de la Corporacion, al
objeto de conferir posesion del cargo de Al-
calde al Sr. D. Manuel Castrola, y por haberse
procedido por fallecimiento de don
Pedro Juan Rubio, y presente el Sr.
D. Manuel Castrola, el Sr. Alcalde

le confiere posesión del cargo, exhortándole a que pudiese tener su voluntad, en el mejor desempeño del cargo para que había sido designado, de donde se surtiere de la corporación de la Villa de Mérida.

Con lo cual se hizo por testimonio de actos que firmaron los concurrentes, en su certificación.

El Sr. D. Manuel de Surrar

Gregorio Ruiz



Acta extraordinaria con el carácter de urgente del día 8 de Mayo de 1930, celebrada en 2.ª convocatoria.

Presidencia

D. Eusebio José Fernández

— Concejales —

D. Constantino Ruiz Sánchez

— Francisco Ruiz González

— Gregorio Ruiz Ruiz

— D. Benito Cabra Jiménez

En la villa de Mérida, a los 8 de Mayo de mil novecientos treinta, por la 2.ª convocatoria en forma y en la Sala Capitular, se reunieron los Sr. Concejales del Ayuntamiento pleno que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Eusebio José Fernández en funciones de Alcalde D. Eusebio José Fernández con el fin de celebrar la sesión extraordinaria con el carácter de urgente y en segunda convocatoria para que habían sido citados, y siendo por doce horas fijada en la sesión de citación el Sr. Presidente celebró abierto el acto manifestando que los concejales D. Manuel Quintanilla y D. Juan Constantino Cabra Jiménez, se encuentran ausentes de la localidad; D. Benito Cabra Jiménez, se ha excusado de comparecer por manifestar

se encuentran algunos indios muertos, y el tambien
Concejal D. Ramon Almodovar Collado, no ha
formulado aun alguna, pero en tra-
tando de venir la segunda comarca tiene que
tomarse cuenta, se dio cuenta del asunto a tratar
el Ayuntamiento pleno teniendo en cuenta
la propuesta por el Sr. Alcalde D. Marcos de Torres
Perez, en el escrito y certificacion de que se ha
estado lectum, de lo que resulto, que alegando
haber sido concedida la licencia a aquellos
de Campanario por aquella Comision permanen-
te en sesion de 27 de Abril ultimo, hace
dimision del cargo de Concejal de este Ayun-
tamiento y como tal del Sr. Alcalde que tiene
de ocuparse, y visto lo que prescribe
el art. 36 del Estatuto Municipal de Arica
lo que determina el art. 18 del Reglamento
de poblacion y terminos municipales de
2 de Julio de 1924, de lo que resulta que
para poder conceder licencias en un ter-
mino Municipal es necesario la resolucion
efectiva de sus meros, cosa que no ocurre en
el caso presente, pues a lo comoron a la
certificacion que ha presentado, donde se
dice que aquel tiene en aquella fecha la
resolucion actual en el pueblo de Ollama
La Vieja, por meros y acortos; admi-
tirse la dimision del cargo de Alcalde Provi-
dente, por cuanto se encuentran debidas de
valer, no admitiendole la dimision
del cargo de Concejal, acordando al
propio tiempo, que de este acuerdo se
dipute certificacion al Sr. Gobernador
Civil de la provincia para que

en su virtud, se me ha de dar por procedido.
Y siendo este el mismo objeto, de la misma
del Sr. Presidente, que por terminados de otros
a los tres horas, continuando lo presente
que firman los concurrentes, según certifica.

Elmundo Gomez

Instrumento Prim
tercero

Gregorio Ruiz

Gregorio Ruiz



Acta extraordinaria con el caracter de urgente del
dia 16 de Mayo de 1930.

Primer Ayuntamiento. Alcalde-Presidente.

- 1. Elmundo Gomez fernandez
- 2. José Concejales
- 3. Francisco Nicas fernandez
- 4. Manuel Parrota fernandez
- 5. Gregorio Ruiz Nicas
- 6. Placido Nicas fernandez
- 7. Manuel Alvarado Collado

En la villa de Olivenza a diez y seis de Mayo de mil no-
vecientos treinta, previa convocato-
ria al efecto, y en la sala capi-
tular, se reunió los tres Concejales
del Ayuntamiento para que al
margen se supiera, bajo la pre-
sidencia del Sr. Ayuntamiento, don
Elmundo Gomez fernandez, con el fin de celebrar
la sesión extraordinaria con el caracter de urgen-
te para que habian sido convocados, y referir
la chose, por fijada en la convocatoria, de Sr.
presidente de la sesión a efecto.
Seguidamente y siendo el primer punto a
tratar, se dio lectura de una comunicacion

presentada por D. Constantino May Saez,
por lo que hace dimision del cargo de Concejal
de este Ayuntamiento y como tal del de Regencia
Comunal de Alcala de Gu. Venia desempeñando,
por haber sido nombrado May Municipal
y obta por este cargo, toda vez que es mas
partible con el Concejal según determina
el art. 8.º de la Ley del 1.º de Mayo de 1907, y
el Ayuntamiento visto lo expuesto por D. Con-
stantino May Saez, acordó admitir en
principio la renuncia presentada, y que se
de cuenta al Excmo. Sr. Plenario Civil para
que resuelva en consecuencia.

Otro recurso y ruego de regente de cuenta
a tratar, visto expediente de concision de
promoja de finca de la casa del Sr. Donato
Pacheco Sanchez, con motivo de haber abso-
lto la ley cano 1.º del articulo 265 del Reglamen-
to de 19 de febrero de 1905, y

Remitido que a la notaria acompaña, certi-
ficado de nacimiento del padre, de reconocimiento
de facultades del hermano Julia Pente Pacheco
Sanchez, y de figura de familia.

Remitido que practica la informacion
de oficio, que comprara la finca de la
familia del Sr. Donato.

Remitido que se prenda expediente a los nuevos
intereses, manifestando que nada tiene que
oponer.

Visto el informe del Sr. Excmo. alcaide, así
como el del Sr. Excmo. del Sr. Jefe de Estudios, manifestando
sentido de que se debe conceder la promoja
de oficio, y el Ayuntamiento por unanimi-
dad, acordó declarar a favor de los nuevos sel-

clase con promesa de 1.º clase.

Acordándose y siendo acordado á tratar, se dio cuenta de haberse arreglado por prestación personal, excepto el sueldo, de los obreros de la obra, tanto en el caso de los obreros como en el de los caros cubos para su terminación; y el Ayuntamiento despus de obtener y cumplir el convenio acordado; que durante su ejecución ha sido de recolección de dinero, y ya habiendo en el momento muy pocos obreros, se suspenden aquellos trabajos de terminación de la recolección.

El Municipio y siendo acordado á tratar, se dio cuenta de la creación de agua potable, ya que de la manantial de la Sierra, siendo muy poca la cantidad que existe en el depósito, según manifiesta el encargado, y el Ayuntamiento despus de cumplir el convenio acordado; ya por la necesidad de no desperdiciar el manantial, para que se ejecuten las obras necesarias, a fin de hacer más recogida de aguas, y ya que los gastos que en esta ocasión se han satisfecho con cargo á lo consignado en el presupuesto; y ya con el fin de que la corporación tenga conocimiento del estado en que se encuentran los manantiales, que una oficina del ramo del Ayuntamiento examine el terreno, y pueda proponer soluciones á las obras que han de fabricarse.

Seguidamente, y despus de tratar de lo acordado en el Ayuntamiento en la sesión de citación, el por el Presidente dio cuenta de una comunicación del Sr. Comandante Jefe de la Guardia Civil por la que se requiere la continuación de las obras del edificio para el Cuartel de la Guardia Civil, toda vez que



hace por muy que estas espaldas
paralizadas, y que si existe algun
obstaculo para su continuacion, se le ma-
nifieste para dar cuenta a los Jefe,
el Ayuntamiento de Bayona de bien entendida.
Manifiestam a la Provincia, con todo i
dichos eventos, con arreglo a las Comunas
que existen para setar de todas las
obras.

Y como en quello, los cuatro asuntos
a tratar, el de la Provincia de Bayona por termi-
nado el acto a los tres dias, extendien-
dole lo presente fu firmada los concurrentes
de que certifica =

Manuel Bayona

Manuel Bayona

Gregorio Quiro

Placido Rincon

Ramon Amadori

Ramon Amadori

Josefa Lopez

Acta de posesion y En la villa de Villanueva
la Vieja a diez de junio de mil novecientos
treinta, previa convocatoria y ante el Sr
Primer Elemento en funciones de Alcalde, Don
Eusebio Lopez, comparecieron

D. Juan Antonio Nieto Corraliza, proclamarlo con
 efecto para cubrir la vacante producida por
 fallecimiento de D. Constantino Ruiz Sánchez, y
 para las sucesoras, el Sr. Alcalde, con fin
 proveer al cargo de Concejal al D. Juan Antonio
 Nieto Corraliza, metiendo a labor en
 el Ayuntamiento, a beneficio de los intereses
 Municipales y del vecindario en general.
 Con lo cual se dio por terminado el acto
 que firman los concurretes, de cuyo fo el se-
 cretario certifica.

Juan Antonio Nieto Corraliza
 Procurador y Cito
 Juan Antonio Nieto Corraliza



Señalada extraordinaria con el carácter de urgente del
 día 10 de Junio de 1930.

<p>Presidente. D. Esteban Gómez Ferrández Concejales D. Severo Álvarez Nieto " Francisco Nieto Ferrández " Manuel Riestra Ferrández " Gregorio Ruiz Nieto " Benito Calvo Ferrández " Juan Antonio Nieto Corraliza " Juan Antonio Calvo Ferrández</p>	<p>En la villa de Villanueva de la Jirga a diez de Junio de mil novecien- tos treinta, y en la Sala Capitu- tular previa convocatoria en forma, se reunieron los Sr. Concejales del Ayuntamiento plenos que en el margen se ex- presan, bajo la presidencia del D. Esteban Gómez Ferrández Primer Conde de Alcalde en funciones, por ausencia del pro- curador, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria con</p>
---	---

el carácter de rogante para su
baja, y de convocados, y como las ditas
hora fijada en la convocatoria, el Sr.
Presbitero phelani obrero de acto, don
cho lectura de la anterior que fué apro-
bada.

Seguidamente por la presidencia se
expuso, que han dejado de comparecer
a este sacrotor concejales D. Plácido Pin-
con fernández y D. Plácido Almodovar Collado
a pesar de estar citados, según aparece
de la cédula de citación, en que con-
ta las diligencias hechas por dichos
Sres.

Acto seguido, se abrió cuenta del an-
to e' trámites, y se dio lectura a la cir-
cular del Sr. D. Juan de los Rios de la
provincia, de fecha 28 de Mayo último
dirigida a el Proletario oficial correspondiente
al obr de acto, el Sr. Presbitero, man-
dando que como cuenta a los tres con-
cejales, cumpliendo la circular en que se
haya de lectura, debe proceder a la
elección del cargo de Alcalde Provisorio
de que se encuentra vacante, y es que
debe entenderse, enterado de cuanto en espesa
de la citación se hace cuenta, se pro-
cedió a elegir Alcalde, por medio de
votación secreta, entregando por los
tres concejales una papelita, en la
presidencia fué introduciendo en una
urna preparada al efecto, y después
reado la votación y hecho el escrutinio
correspondiente, resultó elegido para

el cargo de Alcalde Presidente D. Manuel
Dagoberto por voto secreto, por unanimitud
de los señores de este, recibiendo la insignia
de su cargo y promoviendo a ocupar la
presidencia.

Continuacion y en igual forma, y
por voto de votacion secreta, fue elegido
por voto secreto para el cargo de Segundo
Alcalde de Alcalde, el Sr. D. Juan
Domingo Quij, el que prometiendo, recibio
la insignia de su cargo.

Acordado esto se acordó a tratar el
Sr. Presidente de lo que terminase el acto
a las once y media de la tarde, y en consecuencia se
promete que firmen los concurrentes de
quien es Secretario certifica. =

Manuel Castrollo.



Simón Zamor

José Ramon

Juan Antonio Salcedo

Gregorio Ruiz

Practico Ruiz

Benito Labrado

Francisco

Manuel

Diligencia se hace con todo por la presente, que
terminar los asuntos de oficio en este dia
para su notacion en este libro, conti-
nuando en el tomo N.º 5 de su clase.

El Abogado Jurado D. de Juan 1.º 1910



Manuel Castrollo

